

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
FOTOGRAFIA DE IDENTIFICACION

16.919.361
SOTO DURAN

GUSTAVO



20-NOV-1980

CALI
VALLE

1.78

A-

M

11-DIC-1998 CALI





*La República de Colombia
y en su nombre la*

Colegio Colombo Canadiense

Santiago de Cali - Valle del Cauca.

*Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago
de Cali, según Resolución No. 1371 de Junio 7 de 1963.*

Confiero a:

GUSTAVO SOTO DURÁN

Identificado con C.C. No. 160144 de Cali-Valle

El cargo de:

Bachiller Básico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, de acuerdo al plan de estudios institucional.*

Ricardo Montenegro Gómez
C.C. 26.715.407 de Cali-Valle
Revisor

Gloria Ledezma Valenzuela Sarría
C.C. 21.881.508 de Popayán
Secretaria

*Expedido en Santiago de Cali a los 04 días del mes de Julio de 1968 y controlado en el
control interno de la Institución, libro No. _____, folio No. 1371, Diploma No. 20.*

Acta de Grado

Colegio Colombo Canadiense

En Santiago de Cali a los 01 días del mes de Julio del año 1998 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Undécimo, los ausentes Rector y Secretaria del **COLEGIO COLOMBO CANADIENSE**, de Carácter Privado que funciona en el Municipio Santiago de Cali y cuya situación legal es aprobada y está dada en la Resolución No 1071 de Junio 7 de 1993.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a **otorgar el título de:**

BACHILLER BÁSICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GUSTAVO SOTO DURÁN

(Identificado con C.C. 977 registrado en el Registro Civil)

Es fotocopia tomada del Acto Original General N° 606 de fecha Julio 4 de 1998 que consta de 05 folios que comienza con el nombre de **CARLOS FERNANDO GUERRERO URIBE** y se cierra con el nombre de **GUSTAVO SOTO DURÁN**.

El diploma y actas de grado son duplicados firmados por el Rector suscribe El General M., por parte del Colegio **COLOMBO CANADIENSE** como y sus libros de archivo reposan por orden de Secretaria de Educación Municipal en la Institución.

Firmado y Sellado.

El Rector Mtro. Legio Camar
Rector
C.C. 16.715.007 de Cali

Glenda Jaramila Valenzuela Chirra
Secretaria Académica
C.C. 13.984.585 de Pascaña

Diploma No. 25

Duplicado



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Universidad del Quindío, S.A. inscrita al Registro Mercantil y al Registro de Sociedades por Acciones, M.E.C. 11.371
y al Decreto 2575 de 2015 de Registro de Entes, inscrita al Registro de Sociedades por Acciones, M.E.C. 11.371

En atención a que

Gustavo Soto Duran

C.C. 10.914.031-14-0-0-0

Había cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

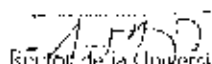
Y le confiere el título de

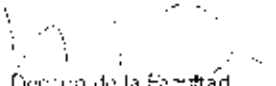
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

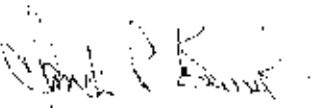
En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 09 de diciembre de 2019

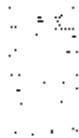
Armando S. Durán

Lina M. 22


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretaría General de la Universidad



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.93 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (09) Nueve días del mes de Diciembre del 2019, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

GUSTAVO SOTO DURAN

16919361

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2019 y que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 249 Diploma No. 1877 el 09 del mes de Diciembre le confirió el Título de:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Donato tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para constancia y validez se firma este documento.

R. Rector

(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

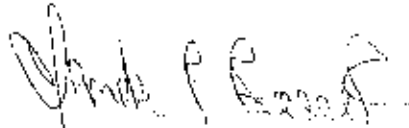
C. Decano

(Fdo.) JORGE LUIS DUQUE VALENZUELA

La Secretaria General

(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

El original Original firmado a los Nueve días del mes de Diciembre de 2019


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
La Secretaria General





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnólogo en Atención Prehospitalaria

a

Gustavo Soto Durán

Identificado con C.C. *(testimonio)*

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la
Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los - días, del mes de Noviembre de 2009

El Rector

El Decano

5962

061193



Universidad del Valle

RECTORIA

ACTA DE GRADO No 849

En la ciudad Santiago de Cali - Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 861 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, el día 7 de Noviembre de 2009, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

RC 126523765367600/13209 SNIPS

o

GUSTAVO SOTO DURAN

Identificado con C.A. 10919361

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 861 y anotado en el libro 2 Folio 400 Registro 19 de la Universidad del Valle.

Cfdo María Cecilia Gómez Pinilla

Vicepresidenta Académica con Funciones Delegadas de Rector

Cfdo Oscar López Pulido

Secretaría General

Se firma en Santiago de Cali, el 7 de Noviembre de 2009

ADM. GLORIA STELLA PEREZ CUELLAR

Jefa División de Admisiones y Registro Académico

IMP. ALVARO OSORIO GUTIERREZ - TEL: 052 6308153 - C/ EL GUAYO 10 - SAN CARLOS, CALI

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y
JURISDICCIONALES EN EL EXTERIOR QUE
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SUPERIOR DEL VALLE
DOWINGLO EN LA CUAL SE
RECIBIÓ EN EL AÑO 1955

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

1955 APR 15 AM 11:55

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
División de Admisiones y Registro Académico
El Area de Registro Académico
Certifica que este certificado cancela
todas las matrículas exigidas

PRO
UNIVERSIDAD
DEL VALLE



BO CULTURA
DEL VALLE

E 01280 73 \$2000

E 01281 23 \$2000

A 00279 28 \$100

00278 78 \$200

A 00279 78 \$100



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

13618794

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

\$100



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE**

RESOLUCION No. 18- 2002

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.919.361 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA según título otorgado por la Universidad del Valle en Cali el 7 de noviembre de 2009.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad del Valle en Cali, anotado en el folio 400-19, del libro No. 2, del 7 de noviembre de 2009,

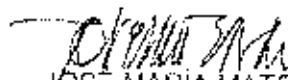
En consideración: éste Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a GUSTAVO SOTO DURAN para ejercer como TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

PHO
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

PRO-CULT
DEL VAL

PHO
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

U2816230

2960230

\$200

\$100

\$100

\$2000



UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

**La Rectora Magnífica
de la Universidad Católica San Antonio**

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Gustavo Soto Duran

con Número de identificación 16219361

ha superado en junio de 2021, los estudios conducentes al Título Propio de

Máster en Gestión de Riesgos

*al haber acreditado los requisitos exigidos en el correspondiente programa académico
que figura al dorso, compuesto por 60 créditos ECTS.*

Murcia, a 27 de enero de 2022.

La Rectora,

Josefina García Lozano

Máster en Gestión de Riesgos

El Título Propio al que hace referencia el presente Máster en Gestión de Riesgos que se ofrece en un contenedor, conforma un total de 60 créditos ECTS y desarrolla el siguiente Plan de Estudios:

Máster en Gestión de Riesgos

Total de Créditos (60 ECTS)



Resposta: 203. Assim, em 1980, o primeiro
ano em que o produto brasileiro foi de 100
milhões de dólares, o PIB, que a população
foi de 100 milhões de habitantes e o consumo
per capita foi de 100 dólares. Logo, a resposta
é a letra C.

John L.



GG0144398

07/2021

Esta "Apostilla" está unida al documento mediante el sello de seguridad notarial número 0275889224
 This "Apostille" is attached to the document through the notarial security stamp number 0275889224
 Cette "Apostille" est attachée au document par le de sceau de sécurité notariale numéro 0275889224

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPANA

Country: Spain

El presente documento público

This public document is presented as follows:

2. ha sido firmado por: D. José Javier Escolano Navarro

has been signed by
Javier Escolano Navarro

3. quien actúa en calidad de: NOTARIO

acting in the capacity of
notary public

4. y está revestido del sello / timbre de: su Notaría

has been signed and stamped
with the notary public stamp**Certificado**

Certification

5. en: Murcia

at:

6. el día: 31/03/2022

Date:

7. por: Don Pedro Martínez Portusa, Notario de Murcia con firma delegada de la Docena del Ilustre
by: Don Pedro Martínez Portusa, Notary of Murcia with delegated signature of the Docena of the Illustre

8. bajo el número: N7501/2022/001777

No.
number

9. Sello / timbre:

Stamp / stamp

10. Firma:

Signature
Signature

A212487191

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma. La certificación que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
 cantidad del sello o timbre. El presente documento público está revestido

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el futuro ni expirará

[No se permite el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.apostillas.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NARV600050 yH0Bgh7

The Apostille certifies the authenticity of the signature of the signatory of the document and, in its case, the amount of the stamp or seal. This public document is signed and, in its case, the amount of the stamp or seal is certified.

This Apostille does not certify the content of the document for the future nor will it expire.

[The use of this Apostille is not permitted in Spain]

[This Apostille can be verified at the following address: <https://registro.apostillas.es/>]

Verification code of the Apostille: NARV600050 yH0Bgh7

The Apostille certifies the authenticity of the signature of the signatory of the document and, in its case, the amount of the stamp or seal. This public document is signed and, in its case, the amount of the stamp or seal is certified.

This Apostille does not certify the content of the document for the future nor will it expire.

[The use of this Apostille is not permitted in Spain]

[This Apostille can be verified at the following address: <https://registro.apostillas.es/>]

Verification code of the Apostille: NARV600050 yH0Bgh7



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO SOTO DURAN

Con Documento de Identidad No 16919361

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MEDELLÍN - 17 DE ABRIL DE 2021 AL 21 DE MAYO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210521



**POLITÉCNICO
SUPERIOR**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210521A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
CERTIFICA QUE

Gustavo Soto Duran

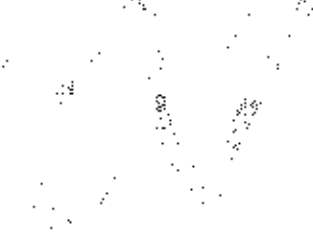
Identificado(a) con C.C No. 16.919.361 de Cali
asistió y aprobó el Dip. ornado en:

Sistema de Información Geográfica con énfasis en Gestión del Riesgo

Realizado del 11 de mayo de 2023 al 6 de octubre de 2023, con una intensidad de 120 horas
Dado en Popayán a los 08 días del mes de octubre


Padre, Danilo Manzanera Díaz Carmona C.J.M.
Rector

CERTIFICACION FUNDUP 23-02-0377





EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN GEOMÁTICA E.I.R.L. "CAEG"

Certifica que:

GUSTAVO SOYO DURÁN

Participó en el curso de Especialización:



**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A LA
EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ORIGINADOS POR
FENÓMENOS NATURALES**

Curso que permite al alumno estar en la capacidad de utilizar las herramientas de análisis espacial del software ArcGIS, QGIS y ArcGIS Pro, para crear mapas de peligro, vulnerabilidad y riesgo mediante la metodología multicriterio Saaty.

Fecha: De 01 de Marzo del 2024 al 30 de Abril del 2024.

Duración: 50 Horas.

LUIS ANGEL VEGA PANTA
GERENTE GENERAL



Lima, 01 de Mayo del 2024



TEMARIO

1. Introducción a la Gestión de Riesgos de Desastres y GIS.
2. Delimitación de un Área de Estudio para un EVAR.
3. Servidores de Descarga de Información Geográfica para un EVAR.
4. Explorando el Entorno de Trabajo de ArcGIS Desktop para un EVAR.
5. Gestión de Tablas Geográficas en un EVAR.
6. Teoría de Peligros: Normativa y Conceptos.
7. Teoría de Peligros: Factores Condicionantes y Desencadenantes.
8. Teoría de Peligros: Cálculo de la Susceptibilidad y Peligros.
9. Elaboración del Mapa de Peligros: Factores Condicionantes.
10. Elaboración del Mapa de Peligros: Factores Desencadenantes.
11. Elaboración del Mapa de Peligros: Cálculo de la Susceptibilidad y Peligros.
12. Teoría de Vulnerabilidad: Normativa y Conceptos.
13. Elaboración del Mapa de Vulnerabilidad: Dimensión Social.
14. Elaboración del Mapa de Vulnerabilidad: Dimensión Económica.
15. Elaboración del Mapa de Vulnerabilidad: Cálculo de la Vulnerabilidad.
16. Elaboración del Mapa de Vulnerabilidad: Creación de Encuestas Web Georreferenciadas.
17. Teoría de Riesgos: Normativa y Conceptos.
18. Elaboración del Mapa de riesgos.





El Director de EALDE Business School

certifica que

Gustavo Soto Duran

ha superado los estudios correspondientes al

Máster en Gestión de Riesgos. Especialidad en Emergencias

Impartido con una duración de 72 ECTS, que acredita su formación y expide el presente título.

En Madrid, a 22 de marzo de 2022

Gustavo Soto Duran
El Director

Enrique Farrás Gómez-Rodulfo
Director de EALDE Business School

CONCLUSIONS

The authors are indebted to the following persons for their assistance during the course of this investigation: Mr. J. A. Blevins, Mr. R. L. Brown, Mr. C. E. Gault, Mr. W. H. Jones, Mr. D. M. McCallum, Mr. J. S. Miller, Mr. J. P. Smith, Mr. J. T. Taylor, Mr. J. W. White, Mr. J. Z. Ziegler, Mr. J. A. Baker, Mr. J. C. Clark, Mr. J. D. Davis, Mr. J. E. Evans, Mr. J. F. Fisher, Mr. J. G. Gibson, Mr. J. H. Hall, Mr. J. I. Ingram, Mr. J. K. Keith, Mr. J. L. Lamb, Mr. J. M. Martin, Mr. J. N. Nelson, Mr. J. O. Olson, Mr. J. P. Peterson, Mr. J. Q. Quinn, Mr. J. R. Reed, Mr. J. S. Shaw, Mr. J. T. Thomas, Mr. J. U. Underhill, Mr. J. V. Vance, Mr. J. W. Walker, Mr. J. X. Xavier, Mr. J. Y. Young, Mr. J. Z. Zimmerman.



11/7/2023

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testamento expedido por

D. Francisco Miras Ortiz

Notario de Madrid

al día 19/05/2022

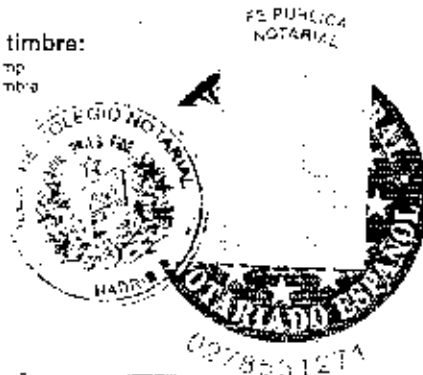
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- País:** ESPAÑA
Country / Pays:
- El presente documento público**
This public document has been made public
- ha sido firmado por** D. Francisco Miras Ortiz
has been signed by
- quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
- y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARIA
has been signed stamp of

Certificado*Certificate / Attestation*

- en** MADRID
in
- el día** 20/05/2022
the day
- por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by
- bajo el número** N7201-2022/032575
under
- Sello / timbre:**
Stamp / Stamp
- Firma:**
Signature / Signature



Doña Eva M. Sanz del Real
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad y la calidad en que el signatario del documento ha intervenido y, en su caso, la autenticidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

(No es válido el uso de esta Apostilla en España)

(Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>)

(You can verify the validity of this Apostille at the following address: <https://register.justicia.es/>)

This Apostille only certifies the authenticity and the capacity of the person who has signed the public instrument, and, where appropriate, the authenticity of the seal or stamp of the public instrument issuer.

This Apostille does not certify the content of the instrument for which it was issued.

(The Apostille is not valid for use anywhere within Spain)

(To verify the validity of this Apostille, see the following link: <https://register.justicia.es/>)

(You can verify the validity of this Apostille at the following address: <https://register.justicia.es/>)

Cette Apostille ne certifie que l'authenticité et la capacité de la personne qui a signé le document public, et, le cas échéant, l'authenticité du sceau ou du timbre qui revêt le document public.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document public pour lequel elle a été délivrée.

(L'Apostille n'est pas valide pour l'usage partout en Espagne)

(Pour vérifier la validité de cette Apostille, voir l'adresse suivante: <https://register.justicia.es/>)

(You can verify the validity of this Apostille at the following address: <https://register.justicia.es/>)

Certificado de Calificaciones

Nombre del Programa	Máster en gestión de Riesgos especialidad Emergencias
Nombre de la convocatoria	Julio de 2020
Nombre completo	GUSTAVO SOTO DURAN
Curso	Calificaciones
Introducción a la gestión de riesgos	9,6
Conceptos generales de la gestión del riesgo	9,1
Proceso de evaluación del riesgo	9,0
Ciclo de desarrollo, sistemas, estrategias y gestión de desastre naturales y emergencias	9,7
Principales riesgos empresariales	9,0
Marco normativo en la gestión de desastres naturales y emergencias	10,0
Estructura organizativa y tratamiento	8,2
Los riesgos transversales en la empresa	9,6
Riesgos Financieros en la empresa	9,0
Software de análisis y gestión de riesgos	10,0
TFM GR	8,0
Nota global del programa	9,5

En Madrid a 22 de Marzo de 2022



Fdo: Enrique Ferrás Gómez-Rodella
Director

Explicación de las calificaciones:

- 10,0 indica un rendimiento máximo excelente. Es muy poco frecuente esta calificación.
- 9,5-10,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 9,0-9,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 8,5-9,0 Se asigna a los estudiantes que han demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 8,0-8,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 7,5-8,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 7,0-7,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 6,5-7,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 6,0-6,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 5,5-6,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 5,0-5,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 4,5-5,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 4,0-4,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 3,5-4,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 3,0-3,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 2,5-3,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 2,0-2,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 1,5-2,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 1,0-1,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 0,5-1,0 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.
- 0,0-0,5 El estudiante ha demostrado un alto nivel de conocimientos que han permitido superar los retos de manera adecuada.

Libro indicador número: 185

YO, LUIS NÚÑEZ SOLUDA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO
DE MADRID, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL,-----

DOY FE: Que legitimo la firma de Don Enrique José-
Larras Gómez-Rodulfo, con D.N.I. número 8.109.400-Z,--
por constar en el protocolo.-----

En Madrid, a 23 de Mayo 2022



15/05/22



11/03/21

FOLIO HABILITADO

FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Este folio ha quedado unido con el resto de este Folio Colegiado Notarial al Testimonio expedido por

D. Luis Nuñez Boluda

Notario de Madrid

e-ida 2706/2022

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público

This public document is the present one only

2. ha sido firmado por D. Luis Nuñez Boluda

Has been signed by

e-ida 2706/2022

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting as the notary of

e-ida 2706/2022

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA

Has been provided with a

notary seal / stamp of

Certificado

Certified / Attested

5. en MADRID

in

6. el día 08/06/2022

on the

7. por e Decano del Colegio Notarial de Madrid

by

8. bajo el número N7201/2022/037664

No.

Madrid

9. Sello / timbre:

Seal / Stamp

Seal / Stamp

SE PUBLICA
NOTARIAL**10. Firma:**

Signature

Signature

Don Francisco Javier Gardeazabal del Río

Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma indicada en que al signataria del documento haya actuado y, en su caso, la identidad de la entidad del que el documento público es revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válida el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla no puede verificarse en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: N7201/2022/037664

This Apostille certifies only the authenticity of the signature indicated in that the signatory of the document has signed the public document and, where appropriate, the identity of the entity of which the document is provided with.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use in Spain]

[This Apostille cannot be verified at the following address: <https://registrojusticia.es/>]

Verification Code of the Apostille: N7201/2022/037664

This Apostille certifies only the authenticity of the signature indicated in that the signatory of the document has signed the public document and, where appropriate, the identity of the entity of which the document is provided with.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use in Spain]

[This Apostille cannot be verified at the following address: <https://registrojusticia.es/>]

Verification Code of the Apostille: N7201/2022/037664



RESOLUCIÓN No 15045-12-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012 expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y:

CONSIDERANDO

1. Que el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo **GUSTAVO SOTO DURAN** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.919.361 de Cali (Valle del Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes
2. Que el Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo **GUSTAVO SOTO DURAN** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en La Universidad del Quindío tal como consta en el acto de grado N° 93 Registro N° 1877 Libro N° 22 del 9 de Diciembre de 2019
3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1° lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrecen a nivel nacional servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. En la Ley 1562 de 2012, dice: estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*
4. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia al profesional en Seguridad y Salud en el trabajo a la persona natural: **GUSTAVO SOTO DURAN** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.919.361 de Cali (Valle del Cauca), con domicilio en la Calle 18 # 2 - 30, de la ciudad de Popayán - Cauca para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación
Capacitación
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Higiene y Seguridad Industrial
Investigación de Accidentes Laborales



Continuación Resolución No. 000450-12-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir al Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo **GUSTAVO SOTO DURAN** en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoria de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en: El artículo 15 de la Resolución 00004502 de 2 012

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al Señor **GUSTAVO SOTO DURAN** el presente acto administrativo a la Calle 18 # 2 – 30, de la ciudad de Popayán - Cauca, Celular: 3164122508.

ARTICULO SEXTO: La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los 04 de Julio de 2019


HECTOR ANDRES GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental

Recorrido: 
Aprobado: 
Preventivo: 

Nº 565 de 2019



Gobernación del Cauca

**GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL**

SE COMUNICA A:

Barbara Soto D.

ENTREGÁNDOLE EN COMPENDE LA RESOLUCIÓN () DE NÚMERO () No. 15045

Y CÓPIA QUE CONTRAESTIMACIÓN Y TESTIMONIO DE LOS RECURSOS D

Y QUE SE INDICAN EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL DOCUMENTO, LOS CUALES DESE

AR INTERESTES EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL SE TANT PUEDE

RECIBIÓ FIRMA EN LA FECHA:

10 DE ABRIL DE 2008

JO
COMUNICADO

[Firma]
7-9/07/1

QUE EN COMUNICA

[Firma]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación N.º 490.005.000.5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M8-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2015 Página 1 de 2
--	--	---

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16919361, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.430.17.13-16419 del 10/11/2025

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de Acta de Inicio: 11/10/2025

Objeto: "Prestar los servicios Profesional en Seguridad y Salud en la actividad Realizar Informes Periódicos de los datos reportados sobre las emergencias y alertas en la sala de radio operadores de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro del proyecto ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas:

1. Supervisión de Amenazas y Emisión de Alertas Tempranas. Analizar de manera continua los fenómenos de origen natural (hidrometeorológicos, geofísicos, etc.) que puedan representar una amenaza para el departamento. Esta labor se realiza mediante la consolidación de información de entidades técnico-científicas y el monitoreo a través del Sistema Integrado de Información (SIGERD), con el fin de identificar patrones, tendencias y generar alertas tempranas para la prevención y respuesta. 2. Diseño e Implementación de Planes Operativos. Estructurar y documentar los Planes Operativos Normalizados (PON) que rigen la actuación de los radiooperadores y la operatividad de la Sala de Crisis ante emergencias y desastres. Esta función incluye liderar el diseño de dichos protocolos y asegurar su implementación como flujos de trabajo funcionales dentro del Sistema de Información (SIGERD) garantizando una respuesta coordinada, eficiente y estandarizada. 3. Gestión del Plan de Formación y Capacitación del Sistema. Liderar y gestionar el plan de formación y fortalecimiento de capacidades para todos los usuarios del Sistema Integrado de Información (SIGERD). Esta responsabilidad abarca el diseño de la estrategia de capacitación, la creación y actualización de materiales, y la dirección de las jornadas de formación tanto para el personal interno (incluyendo radiooperadores y asistentes) como para los actores externos del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo. El objetivo es garantizar el uso correcto, eficiente y estandarizado de la plataforma y sus protocolos operativos. 4. Gestión y Procesamiento de Datos de Emergencias: Gestionar el ciclo de vida de los datos sobre eventos y emergencias recopilados por la Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL). Este proceso abarca la limpieza, transformación, análisis y preparación de la base de datos para su actualización y envío cada 12 horas a la Unidad



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-23

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/09/2018

Página 2 de 2

Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), garantizando la integridad, calidad y oportunidad de la información. 5. Elaboración de Informes Técnicos para la Toma de Decisiones: Elaborar y documentar los informes técnicos y analíticos requeridos para la gestión del riesgo. Esto incluye principalmente, a) El informe diario de 'Alertas Hidrometeorológicas', el cual debe ser almacenado con trazabilidad en el repositorio SIGERD. b) Informes periódicos con análisis detallado sobre los eventos y emergencias reportados, que permitan una mejor comprensión de las dinámicas de riesgo en el territorio. 6. Ejecución de Protocolos de Comunicación y Difusión del Riesgo: Ejecutar la difusión estratégica de información a los actores clave del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo. Esta función comprende: a) El envío diario y personalizado de la base de datos de eventos (formato XLSX) a la UNGRD, de acuerdo con los horarios establecidos. b) La distribución del informe diario de 'Alertas Hidrometeorológicas' (formato PDF) a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Coordinadores Municipales y entidades del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. 7. Optimización e Implementación de Soluciones Tecnológicas: Llevar a cabo la identificación o implementación de mejoras tecnológicas para el sistema de información (SIGERD). El objetivo es optimizar la gestión de datos, el análisis y la visualización, alineando las soluciones con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG II) para promover la eficiencia, la transparencia y la mejora continua de los procesos. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor o secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18000000)

Plazo: 31 de diciembre de 2025

CDP: 5600006545 del 9/23/2025

RPC: 5600004258 del 11/10/2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a 31 de diciembre de 2025.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

SECRETARIO DE DESPACHO

SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La presente certificación no es válida sin estampillas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 892399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1
---	---	---

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que **GUSTAVO SOTO DURAN** (identificado con Cedula de Ciudadanía N° 16.919.361) celebró y ejeculó a cabalidad el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.430.17.13-7927 del 16/06/2025
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales
 Fecha de Acta de Inicio: 16/06/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE"

Actividades Específicas:

1. Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo, con el propósito de realizar la gestión de calidad de datos en: Limpieza, Análisis, Monitoreo, Validación de Datos. Para el aseguramiento de que los datos sean precisos, completos y útiles para la toma de decisiones y la mejora de procesos en el Departamento del Valle del Cauca. 2. Realizar el análisis de los pronósticos de Amenaza mediante la Recepción de datos Externos de entidades meteorológicas nacionales e internacionales que proporcionan pronósticos y alertas tempranas, posteriormente elaborar el informe en formato PDF el cual debe Almacenado en el Repositorio de Alertas Hidrometeorológicas. 3. Realizar la Comunicación del Riesgo por medio del envío diario del informe en formato PDF de Alertas Hidrometeorológicas a los CMGRD de los 42 municipios y a las 52 estaciones del Cuerpo de Bomberos. 4. Realizar el monitoreo y seguimiento a la difusión de la información con los 42 CMGRD y las 52 estaciones del Cuerpo Bomberos. Asimismo, evaluar la efectividad y eficiencia del Canal utilizado para la comunicación del riesgo. 5. Realizar la notificación diaria de los Eventos y Emergencias (Últimas 18 horas) que se presentan en el Valle del Cauca, a la UNGRD de manera clara, puntual y estructurada (4pm-4pm). 6. Realizar el informe mensual sobre los Eventos y Emergencias que se registran en la CITEL (central de información y Telecomunicaciones) de la secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. 7. Realizar las actividades de Planificación, Diseño, Implementación, Administración, Actualización de Contenido y Evaluación del Sistema de Información (SIGIRD) de la secretaría de gestión del riesgo de desastres. 8. Ejecutar y desarrollar a cabalidad las obligaciones Específicas y las Generales. 9. Las demás que la sean asignadas por el supervisor o secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)

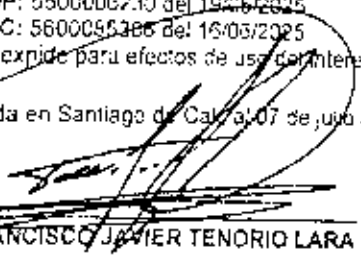
Plazo: 30/06/2025

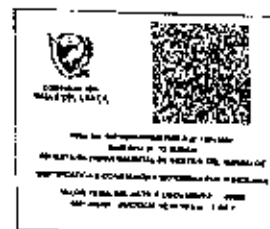
CDP: 5500006230 del 19/06/2025

RPC: 5600055386 del 16/06/2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el 07 de junio de 2025


FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
 SECRETARIO
 SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
 La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca

..

•

...

doi:10.1017/S0022292412001512

• • •

**CERTIFICACION
 CONTRATO PRESTACION DE
 SERVICIOS Y
 MULTA CUANTIA**

10/15/2016

* * *

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

15. 11. 2011

RESEARCH SECRETARY
IN THE OFFICE OF THE CHIEF OF POLICE

51115 28

© 1997 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 241: 395–401

doi:10.1016/j.jmb.2010.09.011

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

1. *Journal of the American Statistical Association*, 93(443), 1089-1092.

[illegible]

...¹...²...

1. The first part of the report, "Introduction", discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also mentions the scope of the study and the limitations of the research.

2. The second part of the report, "Literature Review", discusses the existing literature on the topic. It mentions the various studies conducted in the past and the findings of those studies.

3. The third part of the report, "Methodology", discusses the methods used in the study. It mentions the data collection methods, the sample size, and the statistical methods used for data analysis.

4. The fourth part of the report, "Results", discusses the findings of the study. It mentions the various results obtained from the data analysis and the statistical tests.

5. The fifth part of the report, "Conclusion", discusses the conclusions drawn from the study. It mentions the main findings of the study and the implications of those findings.

6. The sixth part of the report, "References", lists the various sources of information used in the study. It mentions the books, articles, and other documents consulted during the research.

7. The seventh part of the report, "Appendix", contains the various tables and figures used in the study. It mentions the data collected during the study and the results of the statistical tests.

8. The eighth part of the report, "Bibliography", lists the various sources of information used in the study. It mentions the books, articles, and other documents consulted during the research.

9. The ninth part of the report, "Index", contains the various topics and sub-topics discussed in the report. It mentions the page numbers where each topic is discussed.

10. The tenth part of the report, "Glossary", contains the definitions of the various terms and symbols used in the report. It mentions the meaning of each term and symbol.

[illegible]

^a The number of subjects who were included in each group was 10.

...and the other is the fact that the system is not yet fully operational.

[illegible]

...and the *Journal of the American Medical Association* (JAMA) ...

... ..

... ..

14

... ..

Received 12/10/2013; accepted 12/10/2013; published 12/10/2013

"I am not a doctor," said the man.

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

... ..

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

[illegible]

* $p < .05$. ** $p < .01$. *** $p < .001$.

Journal of Management Inquiry, Vol. 17 No. 4, December 2008
DOI: 10.1177/1056492608325400
© The Author(s) 2008

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación del Valle del Cauca	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MINIMA CUANTÍA	Código FO-M9-P2-25 Versión 01 Fecha de aprobación 15/05/2025 Página 1 de 1
--	--	---

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOLO DURAN identificada con la cédula de ciudadanía 16.915.361 celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Contrato número: 1.430-17.13-0519 de 16/01/2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: 16/01/2025

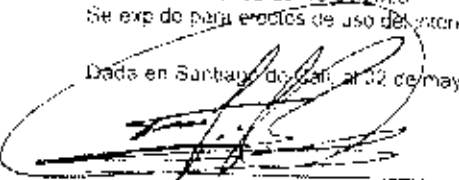
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

1. Realizar la Gestión de Calidad de Datos: Limpieza, Análisis, Monitoreo, Validación de Datos. Para el aseguramiento de que los datos sean precisos, completos y útiles para la toma de decisiones y la mejora de procesos.
2. Realizar el análisis de los pronósticos de Amenaza mediante la Recepción de datos Externos de entidades meteorológicas nacionales e internacionales que proporcionan pronósticos y alertas tempranas, posteriormente elaborar el informe en formato PDF e incluirlo en el Repositorio de Alertas Meteorológicas.
3. Realizar la Comunicación del Riesgo por medio del envío diario del informe en formato PDF de Alertas Meteorológicas a los CMGRD de los 42 municipios y a las 52 estaciones del Cuerpo de Bomberos.
4. Realizar el monitoreo y seguimiento a la difusión de la información con los 42 CMGRD y las 52 estaciones del Cuerpo Bomberos. Así mismo evaluar la efectividad y eficiencia del Canal utilizado para la comunicación del riesgo.
5. Realizar la notificación diaria de los Eventos y Emergencias (Últimas 18 horas) que se presentan en el Valle del Cauca, a la UNORD de manera clara, puntual y estructurada (4am-4pm).
6. Realizar el informe mensual sobre los Eventos y Emergencias que se registran en la CITEI (Central de Información y Telecomunicaciones) de la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Realizar las actividades de Planificación, Diseño, Implementación, Administración, Actualización de Contenido y Evaluación del Sistema de Información (SICERD) de la secretaria de gestión del riesgo de desastres.
8. Ejecutar y desarrollar a cabalidad las obligaciones Específicas y las Generales.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor o secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)
Plazo: 30/04/2025
CDP: 550005509 de 13/01/2025
RPC: 5600075192 de 15/01/2025
 Se expide para efectos de uso del interesado

Dada en Santiago de Cali, el 02 de mayo de 2025.


FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
 SECRETARIO
 SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La presente certificación no es válida sin estampillas

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009807148 FECHA EXPEDICION 02/05/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA		NIT 890.399.029-5	
BENEFICIARIO O USUARIO GUSTAVO SOTO DURAN		C.C.O.N.T 16918361	
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		ORDEN DEPARTAMENTAL	
ACTO O DOCUMENTO CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 46.000		NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1	
VALOR TOTAL: \$ 46.000		PAGO EN EFECTIVO	
USUARIO GENERADOR 9461242401			
DESCRIPCION DEL PAGO			
CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO
0,2% DEL SMLV PRO-UCIEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES
0,4% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVS	5000	5000	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 03
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700	



4150770999810400160076198010001000607148390900009130302620250104

BANCO

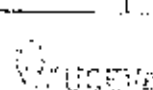
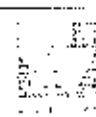
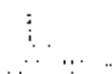
RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009807148 FECHA EXPEDICION 02/05/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA		NIT 890.399.029-5	
BENEFICIARIO O USUARIO GUSTAVO SOTO DURAN		C.C.O.N.T 16918361	
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		ORDEN DEPARTAMENTAL	
ACTO O DOCUMENTO CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 46.000		NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1	
VALOR TOTAL: \$ 46.000		PAGO EN EFECTIVO	
USUARIO GENERADOR 9461242401			
DESCRIPCION DEL PAGO			
CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO
0,2% DEL SMLV PRO-UCIEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES
0,4% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVS	5000	5000	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 03
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700	

GOBERNACION

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009807148 FECHA EXPEDICION 02/05/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA		NIT 890.399.029-5	
BENEFICIARIO O USUARIO GUSTAVO SOTO DURAN		C.C.O.N.T 16918361	
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		ORDEN DEPARTAMENTAL	
ACTO O DOCUMENTO CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 46.000		NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1	
VALOR TOTAL: \$ 46.000		PAGO EN EFECTIVO	
USUARIO GENERADOR 9461242401			
DESCRIPCION DEL PAGO			
CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO
0,2% DEL SMLV PRO-UCIEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES
0,4% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVS	5000	5000	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 03
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700	



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO



V.1.4

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación del Departamento	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-25 Versión: 01 Fecha de actualización: 15/08/2018 Página 1 de 4
---	--	---

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificada con la cédula de ciudadanía 16.910.301 celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Contrato número: 1.430-17.13-11449 del 10/10/2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales
Fecha de Acta de inicio: 10/10/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas.
2. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
3. Guardar a disposición del área y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, no pudiendo ser destruida ni eliminada por EL CONTRATISTA una después de terminar el contrato.
4. Entregar a SUPERVISOR una vez finalizado el contrato, un informe consolidado de las actividades realizadas durante la ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, realizados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución no siendo que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiera lugar.
5. Custodiar, preservar y portar el equipamiento personal para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato así como también todos los insumos, suministros, herramientas, útiles de trabajo, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control, los cuales no podrán ser donados, enajenados o puestos a disposición de terceros sin autorización de EL CONTRATANTE.
6. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con la legislación para la oferta de la Ley 50 de 1990, o Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
7. Mantener la presentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventario actualizado de documentos y/o al supervisor las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del suscrito del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
8. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
9. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, a EPS y AJP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa proveedora de salud (EPS) o a un fondo de pensiones, deberá informarlo dicha situación a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, con una antelación mínima de 30 días a

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación SIT. INCORPORADO	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P3-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2016 Página 2 de 4
---	---	---

su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

10. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
11. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
12. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos.
13. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
14. EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
15. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
16. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 506-2 del Estatuto Tributario.
17. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
18. Velar por el buen uso de los bienes entregados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
19. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
20. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental.
21. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.
22. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP.

Este documento es propiedad de la Administración Cauca del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina Ejecutiva de Planeación.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación del Valle del Cauca	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-Y9-P2-20 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 3 de 4
--	--	--

- se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
23. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.
 24. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
 25. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
 26. Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será miembro del Comité Evaluador de los Procesos Contractuales que adelante la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Valle del Cauca.
 27. Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será apoyo a la Supervisión de contratos que adelante la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.
 28. Custodiar durante la ejecución del contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver todos aquellos que sean de naturaleza consumible de contrato.
 29. Presentar oportunamente informes y cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y parafiscales, éstas últimas cuando aplicen y las requeridas por EL CONTRATANTE.
 30. Prestar el servicio técnico y soporte de forma personal.
 31. Cumplir las instrucciones y ejecutar las ordenes expedidas por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual.
 32. Cumplir con el cumplimiento de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato.
 33. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el supervisor, para poder tramitar el pago.
 34. Asistir a las capacitaciones, inducciones y reintroducciones que programe el SIG, el Supervisor y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca previa convocatoria.
 35. Diligenciar conforme a las tablas de retención documental vigentes los documentos, expedientes, carpetas y cajas para el archivo de documentos.
 36. Participar activamente en las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
 37. Apoyar la difusión de la cultura de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a los lineamientos.
 38. Contar con disposición para apoyar la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, las 24 horas del día los 7 días de la semana, para cualquier tipo de emergencia que se le pida o presentar cuando el supervisor lo requiera.
 39. Atender los protocolos establecidos en los decretos nacionales, municipales y recomendaciones de la OMS para prevenir y propagar en de la pandemia del covid por el virus COVID-19.
 40. Los demás inherentes al objeto del contrato y los que el supervisor le designe.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación Nº: 6900-062-03	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2013 Página 4 de 4
--	---	---

Actividades Específicas:

1. Asistir técnicamente en la actualización y/o ajustes de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a las instancias territoriales del Departamento del Valle del Cauca.
2. Realizar el análisis de pronósticos de Amenaza mediante la recepción y evaluación de datos de entidades meteorológicas nacionales e internacionales, así mismo el análisis de eventos o emergencias registradas por la sala de radioperadores.
3. Realizar la comunicación del riesgo por medio del informe diario sobre Pronósticos Hidrometeorológicos para el Valle del Cauca a los CMGRD de los 42 municipios.
4. Realizar el monitoreo y registro diario de la difusión de información, así mismo evaluar la efectividad y eficiencia del Canal utilizado para la comunicación del riesgo hacia los CMGRD de los 42 municipios.
5. Realizar el reporte diario sobre eventos y emergencias que se presentan en el Valle del Cauca a la UNGRD de manera clara, puntual y estructurada cada 12 horas.
6. Realizar el barrido diario de medios de comunicación sobre las últimas noticias o eventos que se presentan en el Valle del Cauca, para facilitar la gestión proactiva y reactiva de la gestión del riesgo de desastres.
7. Realizar las actividades de Implementación, Administración y Evaluación del SIGERD (Sistema de Integrado de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres)
8. Ejecutar y desarrollar a cabalidad las obligaciones Específicas y las Generales.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor o Secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)

Plazo: 31 de diciembre de 2024

CDP: 5500005629 del 15/08/2024

RPC: 5500072173 de: 10/10/2024

Se exige: para efectos de uso del interesado

Dada en Santiago de Cali, al 09 de enero de 2025

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La presente certificación no es válida sin estampillas

[illegible]

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
NIT. 890399025-5

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 1 de 2

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificado con la cédula de ciudadanía 16.919.361, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.430-17.13-9091 del 10/07/2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: 11/07/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUC.

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo en el analisis de la informacion recopilada con respecto a monitoreo de escenarios de riesgo y afluentes en el Valle del Cauca.
2. Brindar apoyo en la asistencia tecnica a los requerimientos realizados sobre el Conocimiento del Riesgo en los municipios del Valle del Cauca, para la identificación de escenarios de riesgo, el analisis y evaluacion del riesgo.
3. Ejecutar y desarrollar a cabalidad las obligaciones especificas y las generales.
4. Las demas que sean asignadas por el supervisor o Secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: \$18.000.000 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.)
Plazo: 30/09/2024

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
NIT 890399209-5

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-MG-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 2 de 2

CDP: 5500005597 - del 08/06/2024

RPC: 5600069670 - del 10/07/2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 01 de octubre de 2024

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009033091

FECHA EXPEDICION

26/09/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.390.029-5

REMITENTE: GUSTAVO SOTO DURAN C.C. 16813361

RECEPCION: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 42.800

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 42.800 PAGO EN EFECTIVO

LESION DEL PAGO

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL	CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL
1.1. DEL SV. V. PRODUCEVA	2000	2000	1.1. DEL SV. V. PRODUCEVA	2000	2000
1.2. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.2. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000
1.3. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.3. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000
1.4. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.4. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000

Si no existe la firma en el rubro de firmas, el documento no es válido.

BANCO

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009033091

FECHA EXPEDICION

26/09/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.390.029-5

REMITENTE: GUSTAVO SOTO DURAN C.C. 16813361

RECEPCION: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 42.800

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 42.800 PAGO EN EFECTIVO

LESION DEL PAGO

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL	CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL
1.1. DEL SV. V. PRODUCEVA	2000	2000	1.1. DEL SV. V. PRODUCEVA	2000	2000
1.2. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.2. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000
1.3. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.3. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000
1.4. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.4. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000

Pago exitoso

GOBERNACION

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000009033091

FECHA EXPEDICION

26/09/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.390.029-5

REMITENTE: GUSTAVO SOTO DURAN C.C. 16813361

RECEPCION: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 42.800

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 42.800 PAGO EN EFECTIVO

LESION DEL PAGO

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL	CONCEPTO	UNITARIO	TOTAL
1.1. DEL SV. V. PRODUCEVA	2000	2000	1.1. DEL SV. V. PRODUCEVA	2000	2000
1.2. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.2. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000
1.3. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.3. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000
1.4. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000	1.4. DEL SV. V. PRODUCEVA	5000	5000

Pago exitoso

GOBERNACION

Si no existe la firma en el rubro de firmas, el documento no es válido.

GOBERNACION



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890-56429-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14/08/2018 Página 1 de 4
---	--	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN (identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.919.361, celebro y ejecuté a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.430-12.14-0179 del 20 de noviembre de 2023

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 23 de noviembre de 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA ACTIVIDAD BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, DENTRO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales.

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas.
2. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato
4. Entregar al SUPERVISOR una vez finalice la ejecución contractual, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiera lugar.
5. Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato así como también todos los recursos, suministros, normativas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control, los cuales no podrán ser donados, enajenados o puestos a disposición de terceros sin autorización de EL CONTRATANTE.
6. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
7. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
8. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
9. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, la EPS, la AFP y la ARL a las cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca con una antelación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NT 46039829-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-MS-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 4
--	---	---

minima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

10. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

11. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

12. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas, EL CONTRATISTA a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos.

13. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

14. EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

15. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

16. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato perteneciera al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiriera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

17. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

18. Velar por el buen uso de los bienes entregados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

19. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

20. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental.

21. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar o pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

22. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por falas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

23. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

24. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.

25. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación M/T 887156209-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2016 Página 3 de 4
--	--	--

26. Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será miembro del Comité Evaluador de los Procesos Contractuales que adelante la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.
27. Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será apoyo a la Supervisión de contratos que adelante la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.
28. Custodiar durante la ejecución del contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control.
29. Presentar oportunamente informes y cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, estos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE.
30. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal.
31. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual.
32. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato.
33. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulan en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el supervisor, para poder tramitar el pago.
34. Asistir a las capacitaciones, inducciones y reintroducciones que programe el SIG el Supervisor y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca previa convocatoria.
35. Diligenciar conforme a las tablas de retención documental vigentes los documentos, expedientes, carpetas y cajas para el archivo de documentos.
36. Participar activamente en las actividades de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
37. Apoyar la difusión de la cultura de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a los lineamientos.
38. Contar con disposición para apoyar la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, las 24 horas del día los 7 días de la semana para cualquier tipo de emergencia que se llegue a presentar cuando el supervisor lo requiera.
39. Atender los protocolos establecidos en los decretos nacionales, municipales y recomendaciones de la OMS para evitar la propagación de la pandemia declarada por el virus COVID-19.
40. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que el supervisor lo designe.

Actividades Específicas:

- Brindar apoyo en el análisis de la información recopilada con respecto a monitoreo de escenarios de riesgo y afluentes en el Valle del Cauca.
- Brindar apoyo en la asistencia técnica a los requerimientos realizados sobre el Conocimiento del Riesgo en los municipios del Valle del Cauca, para la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo.
- Ejecutar y desarrollar a cabalidad las obligaciones específicas y las generales.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor o Secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: \$ 9.900.000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.)

Plazo: 30 de diciembre de 2023

GDP: 5500006050 - del 10 de noviembre de 2023

RPC: 55000067645 - del 23 de noviembre de 2023

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
NTT 290.149029-0

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-28

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/05/2018

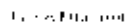
Página 4 de 4

Se expide para efectos de uso del interesado

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

**FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

La presente certificación no es válida sin estampillas.

[illegible]

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

Journal of Management Inquiry

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

[illegible][illegible]

1997). The model developed in this paper is meant to be a first step towards a complete model, in which the effects of the different components of the model are studied separately, and the effects of phenomena of ecological diversity are also taken into account.

14. The following table shows the number of people who have been convicted of a crime in the United States from 1990 to 2000. The number of people convicted is given in thousands.

12. El artículo 261 bis del Código Penal establece que el delito de apropiación indebida de un bien mueble ajenos, con ánimo de lucro, se consuma cuando el sujeto activo se apropia de dicho bien, sin consentimiento del titular de la posesión, y con el ánimo de lucro. En consecuencia, el delito de apropiación indebida de un bien mueble ajenos, con ánimo de lucro, se consuma cuando el sujeto activo se apropia de dicho bien, sin consentimiento del titular de la posesión, y con el ánimo de lucro.

En el presente caso, el demandado, al haber sido condenado a prisión por el delito de robo, no puede ser beneficiario de la prescripción de la acción penal, en virtud de lo establecido en el artículo 137 y sus modificatorias, de la Ley de Procedimiento Penal.

[illegible]

La "Cultura por el Bien Común" del programa de educación para la ciudadanía de la Secretaría de Educación Pública de México, en el contexto de la "Educación para la Ciudadanía" en el mundo, se fundamenta en los principios de la "Educación para la Ciudadanía" de la Organización de Estados Americanos (OEA).

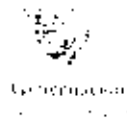
[illegible]

2. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler (1987).

Zitronenbaumöl = Citrus aurantium L., enthält bis zu 90% ätherisches Öl, das vorwiegend aus Limonen besteht.

El presente informe de actividades de la Unidad de Gestión del Empleo, se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Decreto 01 de 2012, por el cual se define el sistema de información y planeación del empleo, en el marco de la política pública de empleo, y en el artículo 10 del Decreto 01 de 2012, por el cual se define la política pública de empleo, y en el artículo 10 del Decreto 01 de 2012, por el cual se define la política pública de empleo.

24. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* are the two main photosynthetic pigments in green plants. They are responsible for the green color of leaves. Chlorophyll *a* is the primary photosynthetic pigment, while chlorophyll *b* is an accessory pigment. Both are found in the chloroplasts of green plants.



CERTIFICACION
CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS Y
UNIDAD CUANTIA

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

2. $\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \right)$

[illegible]

1. *Introduction*

Valor del Contrato: \$44,770.00. PRESENTA: GUAYMO, MELI, YOLIS GUERRA, ROSA
DRAQUE, TAYLA, RIVERA, MARIANA

PLEASE DO NOT WRITE IN THESE SPACES

COP 99-770 (90-0000042) 102' de l'ocupação da casa 222)

[illegible]

U.S. 2000 Census, 1995-2000, 1990-1995, 1980-1989, 1970-1979, 1960-1969, 1950-1959, 1940-1949, 1930-1939, 1920-1929, 1910-1919, 1900-1909, 1890-1899, 1880-1889, 1870-1879, 1860-1869, 1850-1859, 1840-1849, 1830-1839, 1820-1829, 1810-1819, 1800-1809, 1790-1799, 1780-1789, 1770-1779, 1760-1769, 1750-1759, 1740-1749, 1730-1739, 1720-1729, 1710-1719, 1700-1709, 1690-1699, 1680-1689, 1670-1679, 1660-1669, 1650-1659, 1640-1649, 1630-1639, 1620-1629, 1610-1619, 1600-1609, 1590-1599, 1580-1589, 1570-1579, 1560-1569, 1550-1559, 1540-1549, 1530-1539, 1520-1529, 1510-1519, 1500-1509, 1490-1499, 1480-1489, 1470-1479, 1460-1469, 1450-1459, 1440-1449, 1430-1439, 1420-1429, 1410-1419, 1400-1409, 1390-1399, 1380-1389, 1370-1379, 1360-1369, 1350-1359, 1340-1349, 1330-1339, 1320-1329, 1310-1319, 1300-1309, 1290-1299, 1280-1289, 1270-1279, 1260-1269, 1250-1259, 1240-1249, 1230-1239, 1220-1229, 1210-1219, 1200-1209, 1190-1199, 1180-1189, 1170-1179, 1160-1169, 1150-1159, 1140-1149, 1130-1139, 1120-1129, 1110-1119, 1100-1109, 1090-1099, 1080-1089, 1070-1079, 1060-1069, 1050-1059, 1040-1049, 1030-1039, 1020-1029, 1010-1019, 1000-1009, 990-999, 980-989, 970-979, 960-969, 950-959, 940-949, 930-939, 920-929, 910-919, 900-909, 890-899, 880-889, 870-879, 860-869, 850-859, 840-849, 830-839, 820-829, 810-819, 800-809, 790-799, 780-789, 770-779, 760-769, 750-759, 740-749, 730-739, 720-729, 710-719, 700-709, 690-699, 680-689, 670-679, 660-669, 650-659, 640-649, 630-639, 620-629, 610-619, 600-609, 590-599, 580-589, 570-579, 560-569, 550-559, 540-549, 530-539, 520-529, 510-519, 500-509, 490-499, 480-489, 470-479, 460-469, 450-459, 440-449, 430-439, 420-429, 410-419, 400-409, 390-399, 380-389, 370-379, 360-369, 350-359, 340-349, 330-339, 320-329, 310-319, 300-309, 290-299, 280-289, 270-279, 260-269, 250-259, 240-249, 230-239, 220-229, 210-219, 200-209, 190-199, 180-189, 170-179, 160-169, 150-159, 140-149, 130-139, 120-129, 110-119, 100-109, 90-99, 80-89, 70-79, 60-69, 50-59, 40-49, 30-39, 20-29, 10-19, 0-9, 1800-1809, 1790-1799, 1780-1789, 1770-1779, 1760-1769, 1750-1759, 1740-1749, 1730-1739, 1720-1729, 1710-1719, 1700-1709, 1690-1699, 1680-1689, 1670-1679, 1660-1669, 1650-1659, 1640-1649, 1630-1639, 1620-1629, 1610-1619, 1600-1609, 1590-1599, 1580-1589, 1570-1579, 1560-1569, 1550-1559, 1540-1549, 1530-1539, 1520-1529, 1510-1519, 1500-1509, 1490-1499, 1480-1489, 1470-1479, 1460-1469, 1450-1459, 1440-1449, 1430-1439, 1420-1429, 1410-1419, 1400-1409, 1390-1399, 1380-1389, 1370-1379, 1360-1369, 1350-1359, 1340-1349, 1330-1339, 1320-1329, 1310-1319, 1300-1309, 1290-1299, 1280-1289, 1270-1279, 1260-1269, 1250-1259, 1240-1249, 1230-1239, 1220-1229, 1210-1219, 1200-1209, 1190-1199, 1180-1189, 1170-1179, 1160-1169, 1150-1159, 1140-1149, 1130-1139, 1120-1129, 1110-1119, 1100-1109, 1090-1099, 1080-1089, 1070-1079, 1060-1069, 1050-1059, 1040-1049, 1030-1039, 1020-1029, 1010-1019, 1000-1009, 990-999, 980-989, 970-979, 960-969, 950-959, 940-949, 930-939, 920-929, 910-919, 900-909, 890-899, 880-889, 870-879, 860-869, 850-859, 840-849, 830-839, 820-829, 810-819, 800-809, 790-799, 780-789, 770-779, 760-769, 750-759, 740-749, 730-739, 720-729, 710-719, 700-709, 690-699, 680-689, 670-679, 660-669, 650-659, 640-649, 630-639, 620-629, 610-619, 600-609, 590-599, 580-589, 570-579, 560-569, 550-559, 540-549, 530-539, 520-529, 510-519, 500-509, 490-499, 480-489, 470-479, 460-469, 450-459, 440-449, 430-439, 420-429, 410-419, 400-409, 390-399, 380-389, 370-379, 360-369, 350-359, 340-349, 330-339, 320-329, 310-319, 300-309, 290-299, 280-289, 270-279, 260-269, 250-259, 240-249, 230-239, 220-229, 210-219, 200-209, 190-199, 180-189, 170-179, 160-169, 150-159, 140-149, 130-139, 120-129, 110-119, 100-109, 90-99, 80-89, 70-79, 60-69, 50-59, 40-49, 30-39, 20-29, 10-19, 0-9, 1800-1809, 1790-1799, 1780-1789, 1770-1779, 1760-1769, 1750-1759, 1740-1749, 1730-1739, 1720-1729, 1710-1719, 1700-1709, 1690-1699, 1680-1689, 1670-1679, 1660-1669, 1650-1659, 1640-1649, 1630-1639, 1620-1629, 1610-1619, 1600-1609, 1590-1599, 1580-1589, 1570-1579, 1560-1569, 1550-1559, 1540-1549, 1530-1539, 1520-1529, 1510-1

As the number of nodes n increases, the number of nodes in the subtree rooted at v increases, and the number of nodes in the subtree rooted at v decreases.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

1. $\frac{1}{2} \times 10^{-10}$ m (100 pm)

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Carlos Hernández Rodríguez Cargo: Asesor Técnico Módulo de Computación	Nombre: María Elena Vázquez García Cargo: Asesora Técnica	Nombre: Carlos Eduardo Hernández García Cargo: Asesor Técnico
Firma: _____ Fecha: 15/05/2018	Firma: _____ Fecha: 15/05/2018	Firma: _____ Fecha: 15/05/2018



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: PG-MG-P2-28

Version: 01

Fecha de aprobación: 15/06/2012

Página 1 de 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que Gustavo Soto Durán identificado tal con la cédula de ciudadanía N° 15.919.261, cede por y ejecuto a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Contrato número: 1.430-12.14-0138 de 16 de noviembre de 2022

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 17 de noviembre de 2022

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Profesional en la actividad: Brindar apoyo para fortalecer la implementación de un Sistema comando de Incidentes para la atención de emergencias en el Valle del Cauca. Dentro del Proyecto: Implementación De Proceso De Manejo Del Desastre En El Departamento Del Valle Del Cauca.

Actividades Generales:

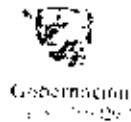
- 1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas
- 2) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas
- 3) Guardar a debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligando que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato
- 4) Entregar al SUPERVISOR una vez finalice la ejecución contractual, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su gestión indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiera lugar
- 5) Custodiar, preservar y poner al servicio institucional para ingresar y desplazarse a las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato así como también todos los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio y a la terminación devolver todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control, los cuales no podrán ser donados, enajenados o puestos a disposición de terceros sin autorización de EL CONTRATISTA
- 6) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 60 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes
- 7) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad

- 8) Mantener a día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 9) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado, igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.
- 10) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- 11) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- 12) Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos.
- 13) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
- 14) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- 15) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- 16) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato perteneciera a régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que exige la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
- 17) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- 18) Valor por el buen uso de los bienes entregados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.
- 19) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de agosto de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
- 20) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental.
- 21) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.
- 22) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 de Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se

- diligenciará el formato Único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- 23) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.
- 24) Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
- 25) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, a menos que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- 26) Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será miembro de Comité Evaluador de los Procesos Contractuales que adelanta la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.
- 27) Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será apoyo a la Supervisión de contratos que adelanta la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.
- 28) Custodiar durante la ejecución del contrato los insumos, suministros, herramientas, notación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control.
- 29) Presentar oportunamente informes y cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales), éstos últimos cuando aplique y las recibidas por EL CONTRATANTE.
- 30) Prestar el servicio de forma directa y en persona.
- 31) Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual.
- 32) Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato.
- 33) Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulan en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el supervisor, para poder tramitar el pago.
- 34) Asistir a las capacitaciones, inducciones y reducciones que programe el SIG o Supervisor y a Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca previa convocatoria.
- 35) Diligenciar conforme a las tablas de retención documental vigentes, los documentos, expedientes, carpetas y cajas para el archivo de documentos.
- 36) Participar activamente en las actividades de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- 37) Apoyar la difusión de la cultura de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a los mecanismos.
- 38) Contar con disposición para apoyar la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, las 24 horas del día los 7 días de la semana, para cualquier tipo de emergencia que se llegue a presentar cuando el supervisor lo requiera.
- 39) Atender los protocolos establecidos en los decretos nacionales, municipales y recomendaciones de la OMS para evitar la propagación de la pandemia declarada por el virus COVID-19.
- 40) Las demás inherentes al objeto del contrato y las que el supervisor o designe.

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo en la realización de capacitaciones, Asistencia Técnica y/o Simulacros programados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN del Riesgo de Desastres, en lo relacionado con la implementación de un Sistema Comando de Incidentes en el Valle del Cauca.
2. Brindar apoyo en la elaboración de informe periódico de emergencias y desastres que se registre en los 42 Municipios del Valle del Cauca.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MINIMA CUANTÍA**

Código: FO-MB-P2-06

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15-08-2018

Página 4 de 4

Valor del Contrato: \$ 7.600.000 ~ Siete Milloas Seiscientos Mil Pesos Mote

Plazo: Hasta el 30 de diciembre de 2022

CDP: 5500002019 del 7 de octubre de 2022

RPC: 5600042591 del 17 de noviembre de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de enero de 2023.

**FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.**

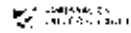
La presente certificación no es válida sin el sello.

Servicio al Cliente y Cobranza
 Num Recibo:  990100000006894860 Consultar 

Identificación: 

Consulta aquí si tu Recibo virtual ya fue pago

NUMERO PIN	990100000006894860	
IDENTIFICACION CONTRIB.	16819381	
NOMBRE CONTRIB.	GUSTAVO SOTO DURAN	
NOMBRE ACTO	CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO	
ESTADO	Pagado	
DETALLE DEL RECIBO	CONCEPTO	VALOR
	VALOR DEL DOCUMENTO	\$36500
	0.2% DEL SMLV PRO-UCIVA	\$2300
	VR EST PRO-CULTURA RURAL LV5	\$5100
	0.4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	\$4600
	0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	\$4600
	0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	\$4600
	0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	\$4600
	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL CO UVF	\$12700



Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

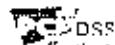
Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA

Subtransaction fee APPROBADA



Subtransaction fee APPROBADA

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
Valle del Cauca

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-92-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 27/05/2012

Página 1 de 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que Gustavo Soto Duran identificado (ci) con el cedula de ciudadanía 10049361, celebró y ejecuto a cada uno de la siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,

Contrato número: 1.430-12,14-0082 del 11 de enero de 2022

OTROSÍ: 1.430-12,14-0082-1 del 16 de junio de 2022

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 12 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Profesional en la actividad: Brindar apoyo para fortalecer la implementación de un Sistema comando de Incidentes para la atención de emergencias en el Valle del Cauca. Duración del Proyecto: Implementación Del Proceso Del Manejo Del Desastre En El Departamento Del Valle Del Cauca

Actividades Generales:

- 1) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas
- 2) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato, según el contrato, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato
- 3) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tratados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieron generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el Área supervisora, cuando a ello hubiere lugar
- 4) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1450 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 5) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud

15) Vigilar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres para realizar sus actividades.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

16) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

17) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

18) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

19) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

20) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo en la realización de capacitaciones, Asistencias Técnicas y/o Simulacros programados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo relacionado con la implementación de un Sistema Comando de Incidentes en el Valle del Cauca.

2. Brindar apoyo en la elaboración del informe periódico de emergencias y desastres que se registren en los 42 Municipios del Valle del Cauca.

Valor del Contrato: \$ 34.200.000 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos Mte.)

Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2022

CDP: 5500003284 - 5500003500 del 4 de enero de 2022 - 7 de junio de 2022

RPC: 5500003269* - 5500003500* del 12 de enero de 2022 - 16 de junio de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dado en Santiago de Cali a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
NIT. 900390225-9

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 4 de 4

JESÚS ANTONIO COPETE GÓEZ
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración		Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Ángela García	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión	Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	Cargo: Directora Jurídica		
Firma:	Firma:		
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018	

$$\frac{dY}{dt} = G(Y) - \lambda(Y - Y_{\text{set}})$$
$$\frac{dy}{dx} = \frac{604.7 \sin 6^\circ}{-2.11 + 11.4 \cos 6^\circ}$$

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

• • • • •

“...and the people of the world.”

• • •

1000

$$1 - \frac{1}{2} = \frac{1}{2}$$

Y. LIU, S. ZHANG, C. CHEN, B. ZHANG

$$|x|^{2\alpha} = |x|^{2\alpha} \cdot 1 = |x|^{2\alpha} \cdot \int_0^\infty e^{-t} dt = \int_0^\infty |x|^{2\alpha} e^{-t} dt$$

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

Abstract

2025-12-15 15:51:34

1. 2. 3. 4. 5.

Chapman, C. L., & Chapman, J. P. (1975).

[illegible]

01-1P-CATC60-1986/77-23189-ELECTRICAL CHARGES - \$3,300.00 PER YEAR

•

• • • • •

• •

•

[illegible][illegible]

1. "The New York Times" 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677,

• •
• •

2000年1月1日

• •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

1345

;

• *Staphylococcus aureus* • *Staphylococcus epidermidis*



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 1 de 3

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que **Gustavo Soto Duran** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.919.361, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.430-12-14-0173 de 3 agosto de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 9 agosto de 2021

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Profesional en la actividad: Brindar apoyo para fortalecer la implementación de un Sistema comando de incidentes para la atención de emergencias en el Valle del Cauca. Dentro del Proyecto: Implementación Del Proceso Del Manejo Del Desastre En El Departamento Del Valle Del Cauca

Actividades Generales:

1) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.

2) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato le guste a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.

3) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

4) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

5) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

6) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

7) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaria la FPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres - con una

| | | |
|--|--|---|
| <p>Departamento del Valle del
Cauca</p>  <p>Gobernación
del Valle del Cauca</p> | <p align="center">CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA</p> | <p>Código: FC-M9-P2-26</p> <hr/> <p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <hr/> <p>Página 2 de 3</p> |
|--|--|---|

antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

8) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

9) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente, según sea el caso. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá portarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

10) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la secretaría en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

11) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

13) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

14) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

15) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres para realizar sus actividades.

16) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 de 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

17) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

18) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 319 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FC-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2019

Página 3 de 3

el formato único de hoja de vida y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

19) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

20) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Brindar asistencia técnica (Capacitación) en Sistema Comando de Incidentes, Manejo de Sala de Crisis, elaboración de procedimientos y protocolos, adopción y puesta en marcha del Proceso Sistema Comando de incidentes a nivel municipal y Departamental.

2. Dar respuesta a los requerimientos en materia de "Brindar apoyo para fortalecer la implementación de un Sistema comando de Incidentes para la atención de emergencias en el Valle del Cauca."

Valor del Contrato: 19.000.000 - Diecinueve millones de pesos Mota

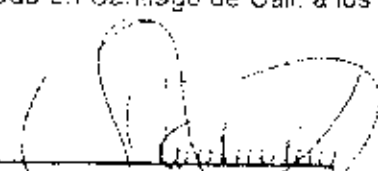
Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2021

CDP: 5500002868 del 7/9/2021

RPC: 5600025342 del 8/9/2021

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.


JESUS ANTONIO COPETE GOEZ

SECRETARIO

SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

La presente certificación no es válida sin estampillas

| Elaboración | | Revisión | Aprobación |
|--|--|----------|--|
| Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia | Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao | | Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión

Acta N. 006 |
| Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista | Cargo: Directora Jurídica | | |
| Firma: | Firma: | | |
| Fecha: 10/08/2018 | Fecha: 10/08/2018 | | |
| | | | Fecha: 15/08/2018 |

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005298006 **FECHA EXPEDICION** **02/12/2021**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O LEGARIO GUSTAVO SOTO DURAN C.C.O.NIT 18919361

DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 28.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: **\$ 28.700** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|--|------------|---------|------------------------------|------------|---------|
| 02% DEL SMLV PRO-QUEVA | 1800 | 1800 | 04% SMLV EST. PRO-DESARROLLO | 3600 | 3600 |
| 04% EST. PRO-CULTURA DEPTAL. LUG | 4700 | 4700 | 04% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 3600 | 3600 |
| 04% SMLV EST. PRO-UNIVALLE | 3600 | 3600 | 04% SMLV EST. PRO-SALUD | 3600 | 3600 |
| 060% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTAR | 7600 | 7600 | | | |



1415770R0583047011800219801000529800639003000028700156120211202

BANCO

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005298006 **FECHA EXPEDICION** **02/12/2021**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O LEGARIO GUSTAVO SOTO DURAN C.C.O.NIT 18919361

DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 28.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: **\$ 28.700** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|--|------------|---------|------------------------------|------------|---------|
| 02% DEL SMLV PRO-QUEVA | 1800 | 1800 | 04% SMLV EST. PRO-DESARROLLO | 3600 | 3600 |
| 04% EST. PRO-CULTURA DEPTAL. LUG | 4700 | 4700 | 04% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 3600 | 3600 |
| 04% SMLV EST. PRO-UNIVALLE | 3600 | 3600 | 04% SMLV EST. PRO-SALUD | 3600 | 3600 |
| 060% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTAR | 7600 | 7600 | | | |

GOBERNACION

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005298006 **FECHA EXPEDICION** **02/12/2021**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O LEGARIO GUSTAVO SOTO DURAN C.C.O.NIT 18919361

DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO \$ 28.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: **\$ 28.700** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|--|------------|---------|------------------------------|------------|---------|
| 02% DEL SMLV PRO-QUEVA | 1800 | 1800 | 04% SMLV EST. PRO-DESARROLLO | 3600 | 3600 |
| 04% EST. PRO-CULTURA DEPTAL. LUG | 4700 | 4700 | 04% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 3600 | 3600 |
| 04% SMLV EST. PRO-UNIVALLE | 3600 | 3600 | 04% SMLV EST. PRO-SALUD | 3600 | 3600 |
| 060% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTAR | 7600 | 7600 | | | |

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO



V.14

CONSULTA RECIBO VIRTUAL

990100000005298006

[Consultar](#)

Consulta aquí si tu Recibo virtual ya fue pago.

| | | |
|--------------------------------|---|--------------|
| NUMERO PIN | 990100000005298006 | |
| IDENTIFICACION CONTRIB. | 16919361 | |
| NOMBRE CONTRIB. | GUSTAVO SOTO DURAN | |
| NOMBRE ACTO | CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS IDPTO | |
| ESTADO | Generado | |
| DETALLE DEL RECIBO | CONCEPTO | VALOR |
| | VALOR DEL DOCUMENTO | \$28700 |
| | 0,2% DEL SMLV PRO-UCLEVA | \$1800 |
| | V-R EST. PRO-CULTURA DEPTAL Lvs6 | \$4700 |
| | 0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALEN | \$3600 |
| | 0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA | \$7800 |
| | 0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO | \$3600 |
| | 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | \$3600 |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | \$3600 | |



**CERTIFICACION
CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-MG-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/05/2018

Página 1 de 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que **Gustavo Soto Durán** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 16.919.361, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.430-12.14-0081 de 05 de marzo de 2021

Otros Si número: 1.430-12.14-0081 de 06 mayo de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 3/10/2021

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD:BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:

- 1) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas
- 2) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aun después de terminado el contrato
- 3) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieron generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

4) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes

5) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventarada a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

6) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

7) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaria la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

8) Las obligaciones que se derivan del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

9) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente, según sea el caso. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o vistas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

10) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la secretaria en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

11) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

13) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

- 14) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- 15) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres para realizar sus actividades.
- 16) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.
- 17) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- 18) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
- 19) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.
- 20) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo en las tareas inherentes a la coordinación del Proceso del Manejo del Desastre.
2. Brindar apoyo en la respuesta a emergencias y la recuperación postdesastres, de las comunidades asignadas, cuando se requiera.
3. Brindar apoyo en los procesos de capacitación en materia de atención de emergencia y desastres.

Valor: 15.200.000 - Quince millones doscientos mil pesos Mote

Plazo: hasta el 30 de junio de 2021

CDP: 5500002519 de 26 de febrero de 2021

CDP OTRO SI: 5500002516 21 de marzo de 2021

RPC: 5500018316 de 10 de marzo de 2021



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

RPC OTRO SI: 5600022042 del 13 de mayo de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado

Dada en Santiago de Cali a los 06 días del mes de Julio de 2021.

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ

SECRETARIO

SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

| Elaboración | | Revisión | Aprobación |
|---|-------------------------------------|----------|---|
| Nombre: Juan Gabriel Rojas Giron, Angela Garcia | Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao | | Comité Coordinador de Sistema Integrado de Gestión

Acta N. 005 |
| Cargo: Subdirector de Contratación Contratista | Cargo: Directora Jurídica | | |
| Firma: | Firma: | | |
| Fecha: 10/08/2018 | Fecha: 10/08/2018 | | Fecha: 15/08/2018 |

*L'Espresso, 20 giugno 1994, p. 102.

2025-07-01 07:47 '8

Conclusions

STUDY NUMBER 123 CONTINUED

Case 2:50-cv-00001-UNA Document 1-1 Filed 07/25/17 Page 1 of 1

CERTIFICADO DE CONSTANTES EXPENDIAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DE

584

TRANSMISSION 44R2552A

תולדות אברהם

528 752

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004794466

FECHA EXPEDICION

01/07/2021

| | | | |
|---|--|---------------------------------|--|
| DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA | | NIT 990 399 029-5 | |
| GERENTE GENERAL: GUSTAVO SOTO DURAN | | C.C. DINI 16919361 | |
| SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | | ORDEN DEPARTAMENTAL | |
| ACTOS O DOCUMENTOS: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS TAMPONADAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS OPTO | | NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1 | |
| VALOR TOTAL: \$ 28.700 | | PAGO EN EFECTIVO | |
| DESCRIPCION DEL PAGO: 990100000004794466 | | USUARIO GENERADOR: 9451242401 | |

| CONCEPTO | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL | MONEDARIO | CANTIDAD | TOTAL |
|--------------------|----------------|----------|--------|--------------------|----------|--------|
| 1. VALOR MONEDARIO | 18.00 | 1.000 | 18.000 | 1. VALOR MONEDARIO | 18.00 | 18.000 |
| 2. VALOR PRODUCTO | 4.00 | 4.000 | 16.000 | 2. VALOR PRODUCTO | 4.00 | 16.000 |
| 3. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 | 1.000 | 3. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 |
| 4. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 | 1.000 | 4. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 |



990100000004794466

BANCO

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004794466

FECHA EXPEDICION

01/07/2021

| | | | |
|---|--|---------------------------------|--|
| DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA | | NIT 990 399 029-5 | |
| GERENTE GENERAL: GUSTAVO SOTO DURAN | | C.C. DINI 16919361 | |
| SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | | ORDEN DEPARTAMENTAL | |
| ACTOS O DOCUMENTOS: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS OPTO | | NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1 | |
| VALOR TOTAL: \$ 28.700 | | PAGO EN EFECTIVO | |
| DESCRIPCION DEL PAGO: 990100000004794466 | | USUARIO GENERADOR: 9451242401 | |

| CONCEPTO | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL | MONEDARIO | CANTIDAD | TOTAL |
|--------------------|----------------|----------|--------|--------------------|----------|--------|
| 1. VALOR MONEDARIO | 18.00 | 1.000 | 18.000 | 1. VALOR MONEDARIO | 18.00 | 18.000 |
| 2. VALOR PRODUCTO | 4.00 | 4.000 | 16.000 | 2. VALOR PRODUCTO | 4.00 | 16.000 |
| 3. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 | 1.000 | 3. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 |
| 4. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 | 1.000 | 4. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 |

GOBERNACION

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004794466

FECHA EXPEDICION

01/07/2021

| | | | |
|---|--|---------------------------------|--|
| DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA | | NIT 990 399 029-5 | |
| GERENTE GENERAL: GUSTAVO SOTO DURAN | | C.C. DINI 16919361 | |
| SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | | ORDEN DEPARTAMENTAL | |
| ACTOS O DOCUMENTOS: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS OPTO | | NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1 | |
| VALOR TOTAL: \$ 28.700 | | PAGO EN EFECTIVO | |
| DESCRIPCION DEL PAGO: 990100000004794466 | | USUARIO GENERADOR: 9451242401 | |

| CONCEPTO | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL | MONEDARIO | CANTIDAD | TOTAL |
|--------------------|----------------|----------|--------|--------------------|----------|--------|
| 1. VALOR MONEDARIO | 18.00 | 1.000 | 18.000 | 1. VALOR MONEDARIO | 18.00 | 18.000 |
| 2. VALOR PRODUCTO | 4.00 | 4.000 | 16.000 | 2. VALOR PRODUCTO | 4.00 | 16.000 |
| 3. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 | 1.000 | 3. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 |
| 4. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 | 1.000 | 4. VALOR MONEDARIO | 1.00 | 1.000 |

EL RECIBO DE PAGO VA A LAZ ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXHIBIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO





**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-MS-P2-26

Version: C1

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 1 de 2

1.220.02.11.1

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16 919.361 expedida en Cali (V), celebró el contrato No.1220 02-59,2-0334 del 17 de enero de 2020 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el cual se vence el día 31 de diciembre de 2020.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION

FECHA DE ACTA DE INICIO: 17 de enero de 2020

OBJETO: En desarrollo del Proyecto denominado: Apoyo a la Red Complementaria de Servicios de Salud, referencia y contrareferencia en el Valle del Cauca, se requiere contratar la Prestación de los servicios de apoyo a la gestión departamental requeridos para fortalecer desde su perfil a la Secretaria Departamental de Salud del Valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la Entidad Territorial.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de los servicios de Apoyo a la Gestión, y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área, son las siguientes: 1. Informar y Orientar a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de las Urgencias y sobre la Prevención, Preparación y Atención de las Emergencias y los Desastres con el apoyo del médico de turno CRUE. 2. Realizar los procesos de referencia y contra referencia con supervisión del Médico de turno del CRUE para la población vulnerable sin aseguramiento y población en situación de emergencia o desastre en salud. 3. Realizar las funciones del código verde en la gestión de emergencias y desastres del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. 4. Apoyar la gestión de la Dirección Territorial de Salud en programas como Red de Trasplantes, atención de pacientes electivos, misión médica, entre otros. 5. Apoyar en las capacitaciones y asistencia técnica en Misión Médica, emergencias y desastres, hospitales seguros, planes de emergencias y demás temas de emergencias. 6. Realizar otras actividades administrativas asignadas por la coordinación del CRUE. 7. Mantener un registro diario de los casos reportados y atendidos por el CRUE. 8. Apoyar el Sistema de Vigilancia



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Epidemiológica en los eventos de urgencia, emergencia o desastre.9. Brindar información a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antidotos y bancos de sangre. 10. Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de su Centro Nacional de Enlace, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en la jurisdicción. 11. Participar de las reuniones del CRUE y de los procesos de actualización y capacitación programados. 12. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma NTC ISO 9001:2015 y el MPG. 13. Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Entidad Territorial, las cuales se especificarán en el Acta de inicio o los informes de seguimiento. ...

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$34.360.800)

Plazo inicial: 31 de diciembre de 2020

CDP: 5500001386 de 14/01/2020

RPC: 5600003899 de 17/01/2020

Se expide para efectos de uso del interesado

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes enero de 2021.

Nubíola Aristizabal Castaño
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

*Redactó y transcribió: Francis Cebal, E. Guerra Múnera, Jefe de Administración Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ana Dolores López Rodríguez, Profesora y Directora Oficina Asesora Jurídica*



1 220 02 11 1

**LA SUSCRITA JEFE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA,

Que GUSTAVO SOTO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No 16 919.361 expedida en la ciudad de CALI, celebró el contrato No 1 220 02-59.2-0026 del 4 de enero de 2019 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el cual se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2019.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE ACTA DE INICIO: 08 de enero de 2019

OBJETO: Prestación de Apoyo a la gestión en desarrollo del proyecto denominado: Apoyo a la Red Complementaria de Servicios de Salud, Referencia y Contrareferencia en el Departamento del Valle del Cauca, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer desde su perfil a la Secretaría Departamental de Salud del Valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de los servicios Profesionales, y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área, son las siguientes: 1) Informar, orientar y asesorar a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la comunidad en general, sobre la regulación de las urgencias y sobre la prevención, preparación y atención de las Emergencias y los Desastres con el apoyo del médico de turno en el CRUE. 2) Realizar los procesos de Referencia y Contrareferencia con supervisión del médico del CRUE para la población vulnerable sin aseguramiento y población en situación de emergencias o desastres en salud. 3) Realizar las funciones del código verde en la gestión de emergencias y desastres del Centro Regulador de Urgencias y emergencias. 4) Apoyar la gestión de la Dirección Territorial de Salud en programas como Red de Trasplantes, atención de pacientes electivos, Misión Médica, entre otros. 5) Apoyar en las capacitaciones y asistencia técnica en Misión Médica, emergencias y desastres, hospitales seguros, planes de emergencia y demás temas de emergencias. 6) Realizar otras actividades administrativas asignadas por la coordinación del CRUE. 7) Mantener un registro diario de los casos reportados y atendidos por el CRUE. 8) Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de urgencias, emergencias o desastres. 9) Brindar información y asesoría a la Red de Prestadores

de Servicios de Salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antidotos y bancos de sangres, 10) Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su Centro Nacional de Enlace, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastros en la jurisdicción, 11) Participar en las reuniones del CRUE y de los procesos de actualización y capacitación programados, 12) Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Entidad Territorial, las cuales se especificaran en el acta de inicio o los informes de seguimiento.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PLSOS MCTL (\$33.360.000)

PLAZO: 31 de diciembre de 2019

CDP: 5500000785 de fecha 04/01/2019.

RPC: 4500027534 de fecha 08/01/2019

Se expide para efectos de uso del interesado

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de enero de 2020



NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO

Jefe oficina asesora de jurídica.

Secretaría departamental de salud.

La presente certificación no es válida sin estempelos.

Revisó: Ana Claudia Lora Isidoro- Profesional Universitaria
Proyecto: Patricia Edith Figueroa Millán- Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. No debe ser alterado ni modificarse por cualquier medio en ningún otro documento de la misma Gobernación.



| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del
Cauca</p>  <p>Gobernación
VALLE DEL CAUCA</p> | <p>CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA</p> | <p>Código FO-M9-P2-26</p> <p>Versión 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 1 de 2</p> |
|--|---|---|

1.220.02-11.1

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificado con la cédula de ciudadanía No.15.919.361 expedida en el municipio de Cali- Valle, celebró el contrato 1.220.02-59.2-2625 del 03 de julio de 2018 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de Acta de Inicio: 04 de julio de 2018

OBJETO En desarrollo de Proyecto denominado: Apoyo a la Red Complementaria de Servicios de Salud, referencia y contrareferencia en el Valle del Cauca, se requiere contratar la Prestación de los servicios de apoyo a la gestión departamental requeridos para fortalecer desde su perfil a la Secretaria Departamental de Salud de Valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la Entidad Territorial.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1. Informar y Orientar a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de las Urgencias y sobre la Prevención, Preparación y Atención de las Emergencias y los Desastres con el apoyo del médico de turno CRUE. 2. Realizar los procesos de referencia y contra referencia con supervisión del Medico de turno del CRUE, para la población vulnerable sin aseguramiento y población en situación de emergencia o desastre en salud. 3. Realizar las funciones del código verde en la gestión de emergencias y desastres del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. 4. Apoyar la gestión de la Dirección Territorial de Salud en programas como Red de Trasplantes, atención de pacientes electivos, misión médica, entre otros. 5. Apoyar en las capacitaciones y asistencia técnica en Misión Médica, emergencias y desastres, hospitales seguros, planes de emergencias y demás IV temas de emergencias. 6. Realizar otras actividades administrativas asignadas por la coordinación del CRUE. 7. Mantener un registro diario de los casos reportados y atendidos por el CRUE. 8. Apoyar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en los eventos de urgencia, emergencia o desastre. 9. Brindar información a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antidotos y bancos de sangre. 10. Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de su Centro Nacional de Enlace, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en la jurisdicción. 11. Participar de las reuniones del CRUE y de los procesos de actualización y capacitación programados. 12. Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 5/08/2018

Página 2 de 2

competencias de la Entidad Territorial, las cuales se especificaran en el Acta de inicio o los informes de seguimiento.

VALOR: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$16.680.000) MCTE.

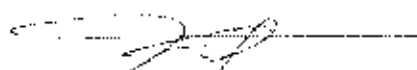
Plazo: 31 de diciembre de 2018.

CDP: 5500000375 del 21 de junio De 2018

RPC: 4500023907 del 04 de julio de 2018

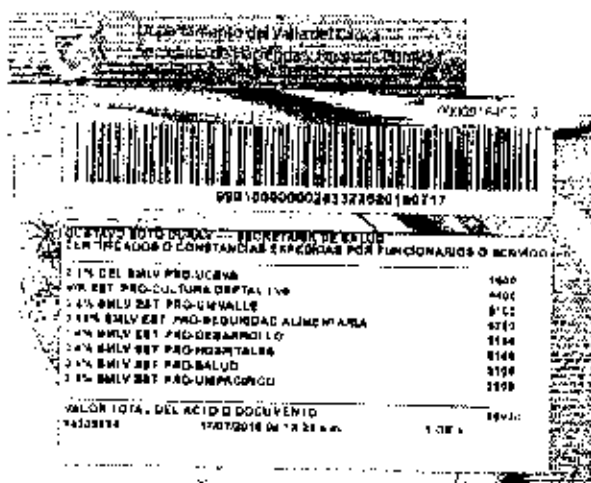
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dado en Santiago de Cali a los 19 días de diciembre de 2018.


LYDA CAICEDO MARTINEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas

Recebo y Transmite a: Oficina General de Planeación



SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO

9981000000293377520180717

| VALORES ESTIMADOS | |
|---|--------------|
| 21% DEL BMLV PRODUCCIÓN | 1600 |
| 21% DEL BMLV PRO-CULTURA DEPTAL INV | 4400 |
| 21% DEL BMLV EST. PRO-URBVALLE | 8700 |
| 21% DEL BMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA | 3700 |
| 21% DEL BMLV EST. PRO-DESARROLLO | 2100 |
| 21% DEL BMLV EST. PRO-HOSPITALES | 2100 |
| 21% DEL BMLV EST. PRO-SALUD | 2100 |
| 21% DEL BMLV EST. PRO-UNEMPAGRO | 2100 |
| VALOR TOTAL DEL ACIDO DOCUMENTO | 16600 |

16600000 17072018 04 12 2018 1.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 16 919 361 expedida en Cali - Valle celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO No. 090-18-11-1471 de enero 11 2018

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: En desarrollo de proyecto denominado: Apoyo a la Red complementaria de Servicios de Salud, referencia y contrarreferencia en el Departamento del Valle del Cauca, se requiere contratar la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión Departamental requeridos para fortalecer desde su perfil a la Secretaría Departamental de Salud del Valle y desarrollar actividades encaminadas a hacer cumplir las competencias de la Entidad Territorial.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de los servicios de Apoyo a la Gestión y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área son las siguientes: 1) Informar, orientar y asesorar a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de las urgencias y sobre la prevención, preparación y atención de las Emergencias y los desastres con el apoyo del médico de turno CRUE. 2) Realizar los procesos de referencia y contrarreferencia con supervisión y aprobación del Médico de turno del CRUE, para la población vulnerable sin aseguramiento y población en situación de emergencia o desastre en salud. 3) Realizar las funciones del código verde en la gestión de emergencias y desastres del centro Regulador de Urgencias y Emergencias. 4) Apoyar la gestión de la Dirección Territorial de Salud en programas como Red de Trasplante, atención de pacientes electivos, misión médica entre otros. 5) Apoyar en las capacitaciones y asistencia técnica en Misión Médica, emergencias y desastres, hospitales seguros, planes de emergencias y demás temas de emergencias. 6) Realizar otras actividades administrativas asignadas por la coordinación de CRUE. 7). Mantener un registro diario de los casos reportados y atendidos por el CRUE. 8) Apoyar el sistema de vigilancia Epidemiológica en los eventos de urgencias, emergencias o desastres. 9) Brindar información y asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antidotos y bancos de sangre. 10) Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de su Centro Nacional de Enlace, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en la Jurisdicción. 11) Participar de las reuniones del CRUE y de los procesos de actualización y capacitación programados. 12). Las demás obligaciones que el



SERVIPROFESIONALES S.A.S.

EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSO HUMANO
DE LA EMPRESA PROFESIONALES LIMITADA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
SERVIPROFESIONALES LTDA
NIT 900.402.574-6

HACE CONSTAR

Que el (a) Señor (a), GUSTAVO SOTO DURAN, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 6.919.361 labora para la empresa, Desde el Primero (01) de septiembre de 2016; hasta Enero Treinta (30) de 2018, desempeñando el cargo de TECNOLOGOS TAPH, en el CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, con contrato de trabajo por obra o labor contratada.

La constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2018.



MARTHA LUCIA CUENCA PACHECO,
Coordinador de Recurso Humano

Calle 3 No. 25-28
Teléfono (2) 557 0523
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
e-mail: serviprofesionales.est@gmail.com



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

1.220.02-11.1

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que GUSTAVO SOTO DURAN identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 16.919.361 expedida en el municipio de Cali - Valle, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato. No. 1198 del 08 de noviembre de 2013

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEPARTAMENTAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - CRUE

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar actividades para soporte técnico en la Referencia y contra referencia de los casos de atención inicial de urgencias y casos especiales de atención de pacientes 2. Realizar las funciones administrativas del código verde en la gestión de emergencias y desastres del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. 3. Realizar las actividades asignadas con el programa de trasplantes 4. Realizar las capacitaciones y asistencia técnica en Misión Médica, emergencias y desastres hospitales seguros, planes de emergencias y demás temas de emergencias 5. Realizar actividades administrativas asignadas por el coordinador del CRUE 6. Responsables por el buen uso y cuidado de los equipos e infraestructura asignada para el desempeño de sus obligaciones en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. 7. Realizar el seguimiento al programa de Misión Médica, los carnets respectivos, e reporte de las infracciones a la Misión Médica y la orientación al público que lo requiera. 8. Entregar informes mensuales de la gestión del programa 8. Una vez se hubiera habilitado el Sistema de Información y Gestión del Empleado Público- SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0018 de 2012

Valor Total: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$33.475.000, 00).

Plazo Inicial: 31 de diciembre de 2014



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

CDP mes diciembre de 2013: 3500002456 del 08 de noviembre 2013

RPC mes diciembre de 2013: 4500007664 del 02 de diciembre de 2013

CDP: 3500002509 del 02 de enero de 2014

RPC: 4500008198 del 02 de enero de 2014

Otro Si: N/A

Grado de Cumplimiento: A entera satisfacción.

Acta de inicio: 02 de enero de 2014

Acta de Recibo a Entera Satisfacción/Terminación/Liquidación/Pago Final: 31 de diciembre de 2014

Contrato No. 1362 del 05 de diciembre de 2014

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEPARTAMENTAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA FUNCION DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-CRUE.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA: 1. Elaborar el diagnóstico del estado de la red y sus equipos del CRUE. 2. Definir un plan de trabajo de sistemas de información y administración de la red informática. 3. Administrar la red de sistemas asignada actualmente al CRUE. 4. Apoyar el desarrollo del Software de referencia y contra referencia del CRUE. 5. Apoyar la administración de la página web del CRUE. 6. Elaborar y presentar los informes periódicos requeridos. 7. Realizar actividades administrativas asignadas por el coordinador del CRUE. 8. Participar de las reuniones de CRUE y de los procesos de actualización y capacitación programados. 9. Una vez se hubiere habilitado el Sistema de Información y Gestión del Empleado Público- SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Valor Total: TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MOTE
(\$13.184.000, 00)

Plazo Inicial: 30 de abril de 2015

CDP Mes diciembre 2014: 3500002509 del 02 de enero de 2014

RPC mes diciembre 2014: 4500010108 del 05 de diciembre de 2014

CDP: 3500002853 del 29 enero de 2015

RPC: 4500010314 del 29 enero de 2015

Otro Sí: N.A.

Grado de Cumplimiento: A entera satisfacción.

Acta de inicio: 05 de diciembre de 2014

Acta de Recibo a Entera Satisfacción/Terminación/Liquidación/Pago Final: 31 de diciembre de
2015

Contrato: No. 0815 del 12 de mayo de 2015

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL
REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS
DE LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD- CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - CRUE EN EL MARCO DEL PROYECTO
DESARROLLO DE LA OFERTA Y ACCESO AL ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro
del plazo pactado. 2. Informar, Orientar y Asesorar a los integrantes de Sistema General de
Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de las Urgencias y
sobre la Prevención, Preparación y Atención de las Emergencias y los Desastres. 3. Realizar
los procesos de referencia y contra referencia en el área de influencia del CRUE en situaciones
de Emergencias o Desastres. Realizar las funciones del código verde en la gestión de
emergencias y desastres del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. 4. Apoyar la
gestión de la Dirección Territorial de Salud en programas como Red de Trasplantes, Misión
médica, entre otros. 5. Realizar las capacitaciones y asistencia técnica en Misión Médica.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

emergencias y desastres, hospitales seguros, planes de emergencias y demás temas de emergencias. 6. Realizar actividades administrativas asignadas por el coordinador del CRUE. 7. Recibir la información y definir el prestador con previa autorización médica a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago. 8. Mantener un registro diario de los casos reportados y atendidos por el CRUE. 9. Apoyar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica en los eventos de urgencia, emergencia o desastre. 10. Brindar información y asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antidotos y bancos de sangre. 11. Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de su Centro Nacional de Enlace, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en la jurisdicción. 12. Participar de las reuniones del CRUE y de los procesos de actualización y capacitación programados. 13. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 14. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 16. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público - SiGEP - Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el CONTRATISTA deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Valor Total: VFINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MOTE
(\$21.218.000.00).

Plazo Inicial: 31 de diciembre de 2015

CDP: 3500002940 del 26 de marzo de 2015

RPC: 4500011168 del 01 de junio de 2015

Otro SI: N/A

Grado de Cumplimiento: A entera satisfacción.

Acta de Inicio: 01 de junio de 2015

Acta de Recibo a Entera Satisfacción/Terminación/Liquidación/Pago Final: 31 de diciembre de 2015



VERSIÓN: 2

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Servicio a su Servicio

Entre los suscritos, STELLA MARTINEZ SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en Santiago de Cali, identificada con CC N° 31.254.962, expedida en Cali, quien obra en representación en su calidad de representante legal de la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y APOYO A LA GESTION ASOSINDISALUD con sede en Santiago de Cali, con NIT 900 519 579-6 y el señor GUSTAVO SOTO DURAN en calidad de trabajador asociado, celebran el presente convenio regido por las siguientes cláusulas. **OBJETO:** El asociado (a) se desempeñará como trabajador asociado en calidad de TECNICO TAPH en la empresa HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO con NIT 890.395.047-8 sin que haya vinculación laboral con esta a partir del día 4 del mes ENERO del año 2016 con sede en CALI. Como trabajador asociado se compromete a vincular su trabajo personal para la producción de bienes, ejecución de obras o contribución de trabajo personal, en forma autogestionaria, con calidad, responsabilidad, ética y oportunidad, de conformidad con los artículos 3 y 7 de la ley 79 de 1988 y en especial a los estatutos de la ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD, que el trabajador asociado declara haber recibido; y que se compromete a cumplir, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: **1. COMPENSACIÓN:** La ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD, reconocerá al trabajador asociado una compensación ordinaria, extraordinaria, auxilios y beneficios de conformidad con los estatutos establecido en el acuerdo Marco de la asamblea y aprobados por el MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL a través del deposito No 000685 de 26 de Abril de 2012 y las disposiciones particulares acordadas por la Gerencia General teniendo en consideración las condiciones propias de la ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD:

| | |
|--|-----------|
| 1. COMPENSACION ORDINARIA | \$689.500 |
| 2. COMPENSACION EXTRAORDINARIA | \$ 0 |
| 3. COMPENSACION VACACIONAL | \$28.683 |
| 4. OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN COMPENSACION | |
| AUXILIO SEMESTRAL | \$57.435 |
| AUXILIO ANUAL | \$57.435 |
| 5 | |
| • BENEFICIO DE TRANSPORTE | \$77.700 |
| • BENEFICIO DE EDUCACION | \$568.082 |
| • BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN | \$568.082 |
| • BENEFICIO DE VIVIENDA | \$588.082 |

2. OTROS PAGOS QUE NO CONSTITUYEN COMPENSACION Estas sumas serán reconocidas por mera liberalidad por LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD, en marco del Consejo de Administración y no serán base para liquidación de seguridad social, según régimen de compensación y trabajo asociado aprobados por el ministerio de la protección social. **3. TÉRMINO DE PAGO COMPENSATORIO** Las compensaciones, auxilios y beneficios serán liquidados y pagados mensualmente previa consignación de la empresa cliente. **4. CONTROL DE EJECUCIÓN:** El control de ejecución del presente convenio estará a cargo de la gerencia de LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD o a quien ella delegue, así mismo el presente documento consagrará la totalidad de los aspectos inherente a la contribución de la capacidad de trabajo del asociado y LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD, y por tanto deja sin valor o efectos cualquier otro acuerdo celebrado o correspondencia cruzada con anterioridad entre las partes y la empresa



Servicio a su Servicio

VERSIÓN: 2

cliente. **5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia del presente convenio iniciará el día 4 del mes A ENERO del año 2015 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2016 y podrá darse por terminado en cualquier momento según los estatutos y regímenes debidamente aprobados por el Ministerio de Protección Social. **6. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Toda diferencia o controversia relativa a este convenio de trabajo autogestionario y a su ejecución y liquidación se resolverá en centro de conciliación o tribunal de arbitramento nombrado por LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD. **7. CAUSAS JUSTAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO** Son causas para dar por terminado unilateralmente el presente convenio las señaladas en los estatutos A) Las desavenencias con compañeros de trabajo o cuerpos directivos B) Llegar embriagado al sitio de trabajo o ingerir bebidas embriagantes o drogas enervantes en él, aún por primera vez. C) Abandonar el lugar donde presta los servicios sin autorización de la Gerencia de LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD o quien ella delegue. D) Dormir durante las horas del aporte de trabajo o desarrollar labores diferentes para las cuales no ha sido encomendado. E) Negarse a cumplir las órdenes impartidas por la gerencia de LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD o quien ella delegue. F) El incumplimiento de deberes y obligaciones en los estatutos, regímenes y reglamentos. G) Terminación de la relación contractual con la empresa cliente. H) Las constantes quejas recibidas por la GERENCIA O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I) La terminación del vínculo como asociado de conformidad con los estatutos de LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD. **8. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:** Los siguientes hechos suspenderán el presente convenio y durante la ocurrencia el trabajador asociado no tendrá derecho a compensación. A) Cuando la empresa cliente o LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD, resulten afectadas por los hechos constitutivos de la fuerza mayor o fortuita. B) Cuando la EMPRESA CLIENTE debe suspender las actividades por motivo legal. C) Detención preventivas del trabajador asociado, o por ser sancionado según el régimen de trabajo asociado. F) El reclutamiento del asociado para prestar servicio militar. **9. CONFIDENCIALIDAD:** Los trabajadores asociados guardan absoluta reserva de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento en razón de su contribución de capacidad de trabajo y que sean por naturaleza privadas. **10. NO SUJETO A LA LEGISLACION LABORAL:** El trabajador asociado a LA ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD y la empresa cliente NO TIENEN VINCULACION LABORAL ALGUNA.

ACEPTADA EN MUTUO ACUERDO

TRABAJADOR ASOCIADO
C.C. No 16 419 361 Cali

STELLA MARTINEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION SINDICAL ASOSINDISALUD
NIT: 900.519.579-0

Calle 3 No. 25-32 2º Piso
Teléfono 553 33 17
asosindisalud@gmail.com



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:36 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16919361**

Apellidos y Nombres: **SOTO DURAN GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Policía Nacional de Colombia
Av. del Comercio No. 100-100
Bogotá, D.C. 110001
Teléfono: (57) 1 234 5678
Fax: (57) 1 234 5679
Correo electrónico: contacto@policia.gov.co
Página web: www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 09:54:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16919361** y Nombre: **GUSTAVO SOTO DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143171021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

210-9060



Policía Nacional de Colombia
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Quem indica a sua escolha de **09/02/2016**, o usuário e o sistema automaticamente atribuem o No. **16919361**,
Associado ao Nome de **SOTO DURAN GUSTAVO**

NO REGISTRA INEABILIDADE

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110



Bogotá D.C. 02 de julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a:(la) señor(a) **GUSTAVO SOTO DURAN** (identificación) con Cédula de ciudadanía número **16919361**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1552 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con fuerza ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1 Pbx 5878750
ext. 13170 Bogotá D.C.



Línea gratuita 016000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

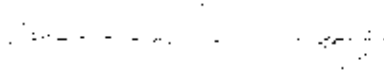
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 13:44:46, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 16919361 |
| Código de Verificación | 16919361260702134446 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO DE LA CRUZ SANTACRUZ
Contralor Delegado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFIED ONE

El presente certificado es expedido en virtud de la información que el SEEDAM y la Contraloría General de la Nación de Colombia, al 10 de mayo de 2018, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

[illegible]

As a result, the model is able to capture the nonlinear relationship between the variables and the response variable, and the model is able to capture the nonlinear relationship between the variables and the response variable.



Citation: *Journal of Interpersonal Violence* 28(16) 3045-3067

$\chi^2 = 0.96$, $df = 1$, $p = 0.38$

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

1. Versión: 012 Actualización

4. Número de formulario:

141135284398



(413)7737212480894642010000141135284398

5. Número de identificación tributaria (RUT) 6. DV 12. Prácticidad secundaria 14. Razón social

1 6 9 1 3 3 6 1 8 1 6 9 1 9 3 6 1

IDENTIFICACIÓN

21. Tipo de contribuyente 22. Tipo de contribuyente 23. Número de identificación tributaria

Persona natural o sucesión legítima 2 Contrata de Ciudadanía 1 3 1 6 9 1 9 3 6 1

Ubicación principal de la actividad económica 24. País 25. Departamento 26. Municipio

COLOMBIA 1 6 9 Valle del Cauca 7 6 Cali 0 0 1

27. Inscripción en 28. Segundo apellido 29. Primer nombre 30. Características

SOTO DURAN GUSTAVO

31. Fecha de nacimiento 32. Sexo

33. Fecha de inscripción 34. Sexo

UBICACIÓN

35. País 36. Departamento 37. Municipio

COLOMBIA 1 6 9 Valle del Cauca 7 6 Cali 0 0 1

38. Tipo de contribuyente 39. Tipo de contribuyente

CR 33 41 98 UHR POSLADO 1

40. Dirección electrónica 41. Teléfono

42. Correo electrónico 43. Teléfono 44. Teléfono 45. Teléfono

6 0 2 4 8 7 1 7 1 1 3 6 4 1 2 2 5 0 0

CLASIFICACIÓN

46. Actividad económica 47. Actividad económica 48. Actividad económica

Actividad principal Actividad secundaria Global actividades

49. Código 50. Código 51. Código 52. Código

6 2 1 1 2 0 1 5 0 7 C 7 8 0 9 2 1 2 0 1 0 0 6 1 6 1 3 2 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 54. Código 55. Código 56. Código 57. Código 58. Código 59. Código 60. Código 61. Código 62. Código 63. Código 64. Código 65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

53. Código 54. Código 55. Código 56. Código 57. Código 58. Código 59. Código 60. Código 61. Código 62. Código 63. Código 64. Código 65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

65. Código 66. Código 67. Código 68. Código 69. Código 70. Código 71. Código 72. Código 73. Código 74. Código 75. Código

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

57. Atributo

SI

NO

X

60. No califica

0

61. Fecha

2024-10-20 07:14:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), será de ser exacta y veraz, en caso de declarar inveracidad en alguno de los datos suministrados se acentuarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, descritos en el artículo 161 de la Ley 1712 de 2014. De igual manera a la forma por el trámite el usuario fue informado y asumió la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), será de ser exacta y veraz, en caso de declarar inveracidad en alguno de los datos suministrados se acentuarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, descritos en el artículo 161 de la Ley 1712 de 2014. De igual manera a la forma por el trámite el usuario fue informado y asumió la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

62. Nombre

SOTO DURAN GUSTAVO

63. Cargo

CONTRIBUYENTE

Bogotá, Julio / 2 de 2026

SaludTotal EPS

Señor (a): GUSTAVO SOTO DURAN
CC. 16919361
CR 25 B BIS 124 06
CALI

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 1 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Una empresa **sura**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SOTO DURAN GUSTAVO** identificado(a) con CC número **16.919.361** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de mayo de 1998 y sus recursos se encuentran distribuidos como se anuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de julio de 2026

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comuníquese con la Línea de Servicio al

Bogotá (601) 482 33 64 - Medellín (604) 510 90 99 - Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 - Cartagena (605) 642 40 99 - WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.walkvox.com/proteccion/index.php>



MORA GONZALEZ S.A.S

NIT. 805 020 476 - 5

Resolución 0066/26-04-2020
Calle 23 Norte 6 8M 57, Cali - Colombia
Cel: 316 295 9500 - Tel: (802) 6 66 64528
Mail: cllm@unidadmedicaocupacional.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 46.419

| | | | | | |
|--|-----------|---|--|-------------------------------------|-----------------------------|
| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL | | |
| 08
DÍA | 03
MES | 2024
AÑO | EVALUACIÓN MÉDICO PRE OCUPACIONAL O DE INGRESO | | |
| Cali (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) | | | | | |
| Cali | | | | | |
| DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE | | | | | |
| INDEPENDIENTE | | | INDEPENDIENTE | | |
| Nombre de la empresa | | | Empresa en misión | | |
| DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cédula de Ciudadanía, LE: Cédula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PE: Pasaporte) | | | | | |
| SOTO DURAN GUSTAVO | | | Genero | Edad | Documento de identificación |
| Apellido(s) y Nombres | | | MASCULINO | 43 AÑOS 3 MESES 16 DÍAS | CC 15919361 |
| | | | | | Tipo Número |
| Cargo | | | | | |
| PROFESIONAL ADMINISTRATIVO | | | | | |
| CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL | | | | | |
| APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL) | | | | | |
| Observaciones: NO APLICA | | | | | |
| NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) | | | | | |
| N/A | | | | | |
| RESTRICCIONES LABORALES | | TIPO | RECOMENDACIONES | | |
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | | NO APLICA | NO APLICA | | |
| El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados: | | | | | |
| EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR | | | VISIOMETRIA | | |
| ✓ | | | ✓ | | |
| RECOMENDACIONES MÉDICAS | | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES | |
| CONTROL DE PESO EN LA EPS | | USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS | | ESTILO DE VIDA SALUDABLE | |
| | | REALIZAR EXÁMENES OCUPACIONALES PERIÓDICOS E INGRESAR EN SISTEMAS DE VIGILANCIA | | EJERCICIO REGULAR | |
| | | EPIDEMIOLOGÍA SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS | | ALIMENTACIÓN SALUDABLE | |
| | | HIGIENE POSTURAL | | | |
| | | PAUSAS ACTIVAS | | | |
| | | CAPACITACIÓN SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS | | | |
| OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | | | | | |
| | | | | | |
| <p>Consentimiento informado del Asistente o Trabajador autoriza al doctor(a) a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) antes mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la implementación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tengo la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fue informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son honestas y verdaderas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro afiliado/a. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p> | | | | | |
| Médico | | Aspirante o Trabajador | | | |
| | | | | | |
| Firma: | | Firma: | | | |
| Nombre: MORA TORO AMOR | | Nombre: SOTO DURAN GUSTAVO | | | |
| R. M.: 12496 | | CC: 15919361 | | | |
| L.S.O.: 4146 0 21. 0162R | | Código de Seguridad S171Y1E46419 | | | |



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GUSTAVO SOTO DURAN

Identificado con **CC 16919361**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE NOVENA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

| | |
|----------------------------|--|
| Número: | 24527014834 |
| Fecha de apertura: | 28 de Septiembre de 2010 |
| Condiciones de uso: | Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector |
| Estado: | Cuenta activa |

Esta constancia se expide con destino a Gobernación Valle del Cauca, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves. 02 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GUSTAVO SOTO DURAN

IDENTIFICADO CON C.C.X. C.C.

N

16,919,361

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

CALI

Dirección CARRERA 25b BIS # 124 - 06

Teléfono

3164122509

Y TENIENDO COMO PARENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|---------------------|------------------------|------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

CON LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

ANEXORNA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que cubren el "ultimo" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|----------------------|
| HONORARIOS | 56.760.000 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | - |
| TOTAL | \$ 56,760,000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| BANCO CAJA SOCIAL | AHORROS | 26527614874 | TEQUENAMA | \$ 100.000 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes colombianos son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|--------------|-------------------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

| 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION) | | |
|---|------------------|---------------|
| a) Las preferencias y obligaciones vigentes a la fecha son: | | |
| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
| BANCO SANTANDER | CRÉDITO VEHICULO | \$ 50,540.000 |
| BANCO COMISA | CRÉDITO | \$ 7,000.000 |
| GASES DE COCINA II | CRÉDITO | \$ 7,000.000 |
| | | |
| | | |

| 1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES | |
|---|--|
| a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos: | |
| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
| | |
| | |
| | |
| | |
| b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones: | |
| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
| | |
| | |
| | |
| | |
| c) En la actualidad: SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DE CONYUGE | <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;">DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</div> <div style="width: 10%;">Nº</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> C.C. C.I. T.I. </div> |

| 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA | |
|--|------------------------|
| a) Las actividades económicas de carácter privado, que compare a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes: | |
| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| 3. FIRMA | |
|---|--|
| <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> FIRMA DE FUNCIONARIO CONTRATISTA CUIDAD Y FECHA </div> | |